

Política Regional para la Igualdad de Género

2024-2029



POLÍTICA REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2024- 2029 | REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

La Política Regional para la Igualdad de Género de la Región Metropolitana ha sido formulada entre 2023 y 2024, y aprobada por el Consejo Regional el 4 de septiembre de 2024.

En su formulación ha participado el equipo del Gobierno de Santiago, así como diversos actores representantes de la sociedad civil, la academia y de los gobiernos locales de la región.

Gobernador de Santiago

Claudio Orrego Larraín

Administrador Regional

Manuel Gallardo Soto

Jefa de División de Desarrollo Social y Humano

Nicole Sáez Pañero

Jefa Departamento Planificación Social y Estudios

Pamela Hernández Runge

Profesional Responsable y Redacción

María Paz Duarte Pérez

Consultor

Pablo Martínez Castro

Diseño y Diagramación

Vicky Martínez Peña

Consejeras y Consejeros 2022-2025

1. Jazmín Marión Aguilar Ortiz
2. Beatriz Del Pilar Albornoz Soto
3. Camilo Omar Antileo Espina
4. Nadia Del Carmen Ávalos Olmos
5. Felipe Rodrigo Berrios Ubilla
6. Pedro Enrique Bolados Correa
7. Claudio Fernando Bustamante Gaete
8. Paola Nedyelka Chávez Madrid
9. José Emilio Edwards Gandarillas
10. John Eleazar General Álvarez
11. Claudia Antonella Hasbún Faila
12. Leonardo Andrés Jofré Ríos
13. Gastón Andrés Libuy Loyola
14. Noemi Del Rosario Martínez Díaz
15. Manuel José Monckeber Díaz
16. Romina Karen Montenegro Díaz
17. Sofía Yasmina Muñoz Garay
19. Camila Isidora Navarro Vargas
20. Claudina Del Carmen Núñez Jiménez
21. José Agustín Olavarría Rodríguez
22. María Ester Olea Rodríguez
23. Valeria Isidora Ortega Contreras
24. Carolina Del Carmen Oteiza Fuenzalida
25. María Valeria Ponti Rissetti
26. Danae Natalia Prado Carmona
27. María Eugenia Puelma Alfaro
28. Karina Andrea Ramos Zapata
29. Dioscoro Primitivo Rojas Campos
30. Cristina Alejandra Soto Messina
31. Sofía Valenzuela Delpiano
32. Gloria Jeannette Vera Rubio
33. Marcela Carolina Zbinden Pereira
34. Marcelo Antonio Zunino Poblete



Política Regional para la Igualdad de Género

Región Metropolitana de Santiago

2024-2029



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos su colaboración a las y los miembros de la Comisión Mujer, Género y Diversidad, y especialmente a su presidenta y vicepresidenta Danae Prado Carmona y Karina Ramos Zapata respectivamente.

A la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana, Ana Raquel Martínez Chamorro y a las profesionales Barbara Araneda y Aline Richards.

A las integrantes del Consejo Asesor de Género:

Carolina Leitao, Alcaldesa Peñalolén; Lorena Olavarría, Alcaldesa Melipilla; Tatiana Hernandez, Jefa de la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Aida Moreno, Fundadora Casa de la Mujer de Huamachuco; Andrea Vargas Osorio, Directora Ejecutiva Ella en Obra; Angélica Marín Díaz, Secretaria ejecutiva de la Oficina de Género y Sexualidades UMCE; Carmen Gloria López, Periodista y escritora; Carolina Carrera, Directora Corporación Humanas; Claudia Hernández, Dirigente Social Presidenta JJVV Villa Marta Brunet (Bajos de Mena, Pte. Alto); Claudia Petit Solís, Presidenta Mujeres en Construcción (MUCC) y Directora de Colegio de Constructores e Ingenieros Constructores; Elisa Waker Echeñique, Abogada de la Universidad de Chile; Elizabeth Guerrero Caviedes, Coordinadora Temas de Género en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo/ PNUD Chile; Javiera Arce Riffo, Universidad Católica; María Ángeles Durán, Experta Internacional; María de los Ángeles Fernández, Fundadora y Presidenta de "Hay Mujeres"; María Ignacia Jiménez, GTZ; María José Becerra, Economista, experta género y economía; María Luisa España, Directora de Gestión de Personas de Renca; María Paola Sevilla, Profesora asistente de la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado; María Paz Achurra, Directora Ejecutiva y Fundadora Red Maestra; Maribel Mora Curriao, Universidad de Chile; Natalia Flores, Coordinadora Programa Mujeres, Género y Equidad; Olga Segovia, Arquitecta de la Universidad de Chile; Patricia Retamal, Corporación Ciudad Feminista; Soledad Larrain, arquitecta experta en género y desarrollo de ciudades; Teresa Valdés, investigadora y coordinadora del Observatorio de Género y Equidad, Chile; Vania Figueroa, lideresa activista por la participación de las niñas y mujeres en el área científica y tecnológica;

A las profesionales encargadas de las Oficinas Municipales de la Mujer, Género y/o Centros de la Mujer de las 52 comunas de la región, que participaron en el Primer Encuentro Regional de Género de la Región Metropolitana.

A las representantes de las organizaciones de la sociedad civil

que participaron en la Comisión Ampliada de Mujer, Género y Diversidad del Consejo Regional: Karen Vergara, ONG Amaranta; Carmen Gloria Rodríguez y Elena Detonni, Ni una Menos Chile; Virginia Guzmán, Centro de Estudios de la Mujer (CEM); Daniela Jara Muñoz, R3dsistencia; Deyanira Maulén, Agrupación Lésbica Rompiendo El Silencio; Samantha Azócar y Margarita Monsalve, de Acción Diversa; Helena Miranda, Fundación Daniel Zamudio; Lucía Droguett y Berta Soto, de Taller de Mujeres Lamngen La Pintana; Rhonny Latorre y Matías Suárez, de Fundación Semilla; Waleska Moyano, Fundación Hay Mujeres; Natalia Sánchez y Karen Muñoz, Fundación Chilena para la Discapacidad.

A las y los representantes de agrupaciones universitarias y de la educación media que participaron del Encuentro Estudiantil, realizando con el apoyo de la Federación de Estudiantes de la Universidad Diego Portales y la CONFECH: Escarlet Rojas, Antonella Sonatore, Francisca Hernández y Martín Contreras de la Federación de Estudiantes de la Universidad Diego Portales (FEDEP), y los estudiantes de esta universidad, Matilde Venegas, Catalina Díaz, Francisca Cordero, Nicolás Soto, Paulina Díaz, Ariadna Morales, Benjamín Calderón, Alondra Ortiz, e Isidora Barros. Antonia Abarca, Moira Cortés, de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (FEUC), y Laura Ortega, estudiante de dicha universidad. A Ignacia Zúñiga de la Universidad de Santiago de Chile. A María José Chávez y Camila Rojas de la Universidad Tecnológica Metropolitana. A los representantes de la Federación de Estudiantes Universidad Adolfo Ibáñez, María José Aranda, Magdalena Jofré y Klaus Scholtzbach. A Manuel Martínez y Vicente Montenegro del Centro de Estudiantes del Internado Nacional Barros Arana, Nicolás Ortega y Bastián Farías. A Íñigo Navarro del Liceo Darío Salas. A Valentina Verdugo y Joagen Silva, de Observa Ciudadanía, Romina Cáceres y Daniela Provoste de la Oficina de la Juventud de Santiago. Y Martina Farías y José Ignacio Anmella, líderes estudiantiles. Javier Castro, del COSOC del INJUV, Nicolás Abasolo de la Asociación de Estudiantes de Medicina de Chile.

Agradecemos a las y los integrantes del Consejo Regional de la Sociedad Civil del Gobierno de Santiago.

Especial saludo y agradecimientos a las participantes de la Cumbre Regional de Género y de los 52 cabildos realizados en todas las comunas de la región, en el marco de la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo 2024 - 2035.

Finalmente, agradecemos a las funcionarias y funcionarios del Gobierno de Santiago que fueron parte de los talleres participativos realizados el año 2023.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	13
1. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	17
1.1. Antecedentes normativos internacionales	17
1.2. Antecedentes normativos nacionales	21
2. EXPERIENCIAS DE POLÍTICAS DE GÉNERO	31
2.1. Iniciativas internacionales	31
2.2. Experiencias nacionales	34
3. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO REGIONAL DE GÉNERO	37
3.1. Análisis demográfico y socioeconómico de la región.....	37
3.2. Estadísticas de género: indicadores claves	39
3.3. Insumos para la construcción de la Política Regional de Igualdad de Género.....	53
4. PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	67
5. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE SANTIAGO CON RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	73
6. OBJETIVOS.....	76
7. LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	79
Lineamiento Estratégico N° 1: Transversalización del enfoque de género.....	80
Lineamiento Estratégico N° 2: Cuidados y corresponsabilidad	81
Lineamiento Estratégico N° 3: Vida libre de violencia de género.....	82
Lineamiento Estratégico N° 4: Seguridad y espacio público.....	83
Lineamiento Estratégico N° 5: Salud Integral.....	84
Lineamiento Estratégico N° 6: Autonomía económica y mejoramiento de la calidad de vida.	85
Lineamiento Estratégico N° 7: Empoderamiento y participación social.....	86
8. GOBERNANZA	89
9. CONSIDERACIONES FINALES	93
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97



PALABRAS DEL GOBERNADOR

La Política Regional para la Igualdad de Género recoge anhelos, necesidades y prioridades expresadas por la ciudadanía de la Región Metropolitana durante una serie de diálogos realizados durante los años 2023-2024. En ellos, especialmente mujeres y diversidades sexo genéricas, participaron activamente compartiendo sus experiencias y propuestas en un dialogo abierto y transparente.

Como resultado de estos encuentros, hemos construido esta política con el objetivo de institucionalizar la Igualdad de Género como eje transversal de la gestión del Gobierno de Santiago, promoviendo el respeto y el ejercicio de los derechos de las mujeres en la Región Metropolitana, incluyendo para esto, lineamientos estratégicos y acciones específicas asociadas a ellos.

En estos tres años como Gobernador de Santiago, en mis múltiples visitas a las 52 comunas de la región, he sido testigo directo de cómo las mujeres trabajadoras, dirigentes vecinales y estudiantes, sostienen no solo sus hogares, sino que lideran a sus comunidades. Sin embargo, este liderazgo no siempre se traduce en mejores condiciones de vida para ellas: perciben ingresos menores por el mismo trabajo, poseen una sobrecarga en labores de cuidado, y son más vulnerables a sufrir violencia psicológica y física en el ámbito doméstico y público, entre otras desigualdades que se han transformado en brechas significativas y doloras para nuestra sociedad.

La escucha constante con la ciudadanía nos ha llevado a incluir durante nuestra gestión, programas y proyectos orientados a disminuir las brechas existentes entre mujeres y hombres en materia de autonomía económica, cuidados, violencia de género, seguridad y espacio público, salud, empoderamiento y participación social,



entre otros. Con esta política estamos reforzando nuestro aporte a la promoción de una cultura de diversidad y no discriminación en la Región Metropolitana que fomente el respeto, la inclusión y la igualdad de oportunidades para hombres, mujeres y personas de las diversidades.

El compromiso que asumo como gobernador es continuar reduciendo las desigualdades y a implementar los lineamientos de esta política elaborada colectivamente, orientando nuestros esfuerzos a contribuir a la equidad de género, inclusión y la cohesión social.

Me gustaría agradecer especialmente a nuestro Consejo Asesor de Género por su apoyo y acompañamiento, no sólo para esta política sino para la construcción de la agenda de género más ambiciosa de todo el país, compuesta de programas de salud, inserción laboral, prevención del acoso, transversalización de género, cuidados y diseño urbano, entre otros.

Finalmente, la igualdad en la Región Metropolitana debe ser una construcción conjunta, no lo podemos hacer solos, por lo cual les invitamos a que sigamos trabajando juntas y juntos por las transformaciones que la región necesita, para que así, cada persona, independiente su género, orientación sexual o identidad de género, tenga los mismo derechos y libertades, permitiéndonos construir un ciudad más justa e inclusiva.

¡Vamos que se puede!

Claudio Orrego Larraín
Gobernador de Santiago

La igualdad en la Región Metropolitana debe ser una construcción conjunta, no lo podemos hacer solos, por lo cual les invitamos a que sigamos trabajando juntas y juntos por las transformaciones que la región necesita.



Cumbre Regional de Mujeres y Equidad de Género, abril 2023.



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Santiago como responsable político administrativo de la Región Metropolitana, el espacio sociodemográfico que acoge a la mayor cantidad de personas del país, ha desarrollado un trabajo intenso para contribuir a la reducción de la desigualdad y entregar herramientas y oportunidades para quienes habitan la región. Parte de esa tarea es reducir la brecha entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del desarrollo humano, dado que la igualdad entre los géneros es un derecho humano y una responsabilidad del Estado y la sociedad. Solo en tanto tengamos una región más inclusiva entre mujeres y hombres, habremos realizado la tarea que como Gobierno de Santiago nos hemos propuesto.

A lo largo de la historia, las mujeres y personas de géneros diversos han enfrentado distintos y significativos obstáculos en múltiples aspectos de la vida, que van desde la participación política y el acceso a la educación, hasta las oportunidades económicas y la protección contra la violencia. Estas desigualdades no solo afectan a quienes las sufren directamente, sino que también limitan el potencial de desarrollo de nuestras comunidades y países, en especial por los profundos efectos de éstos.

Para el Gobierno de Santiago, recuperar la ciudad para las personas se ha convertido en una prioridad. Esto implica centrar nuestras acciones en los y las habitantes de la región y, entre otras cosas, contribuir a superar las brechas de género y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la autonomía de la diversidad de mujeres de la Región Metropolitana. De esta forma, en nuestra región, reconocemos que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que también es un pilar esencial para el progreso económico, la justicia social y el desarrollo social sostenible.

Es fundamental
implementar
políticas públicas
inclusivas,
garantizar la
representación
equitativa en
todos los espacios
de decisión, y
promover una
cultura de respeto y
reconocimiento de
la diversidad.



Nuestra visión es una región donde todas las personas, independientemente de su género, tengan igualdad de oportunidades para desarrollar su pleno potencial. Para lograr esto, es fundamental implementar políticas públicas inclusivas, garantizar la representación equitativa en todos los espacios de decisión, y promover una cultura de respeto y reconocimiento de la diversidad.

Así, la presente Política Regional para la Igualdad de Género surge como una respuesta a esta realidad, con el firme compromiso de nuestro gobierno de trabajar juntos para contribuir a eliminar las brechas de género. Este documento establece un marco integral de principios, lineamientos y acciones para promover la igualdad de género en todos los niveles de la sociedad.

La elaboración de esta política ha sido participativa. Fueron parte de este proceso una amplia gama de actores incluyendo gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, académicas, Consejo Regional y ciudadanía en general, comprometiéndose a la implementación de las acciones delineadas en esta Política. Este enfoque colaborativo asegura que las soluciones propuestas sean relevantes y pertinentes, reflejando las realidades y necesidades de nuestra región. Así, sólo a través del trabajo conjunto, planificado y con una mirada integral, podremos construir una región más justa y equitativa para todos y todas.





ANTECEDENTES NORMATIVOS

1.

Los cambios institucionales, culturales y políticos que se han desarrollado en las últimas décadas, gracias a las distintas oleadas de los movimientos feministas mundiales y latinoamericanos, han impulsado la creación y actualización de leyes y normas con el objetivo de erradicar las desigualdades de género y la violencia de género. Cualquier política pública debe considerar acuerdos y tratados nacionales e internacionales, por lo que a continuación se presenta un resumen los principales normativos al respecto:

1.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS INTERNACIONALES

El marco normativo internacional en materia de género está compuesto por una serie de tratados, convenciones, resoluciones y declaraciones adoptadas a lo largo de los años por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), y otras entidades. Los principales instrumentos internacionales en este ámbito son:

a) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) data de 1979 y es en el año 1981 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas la promulga. Es considerada como la “carta internacional de los derechos de la mujer” y obliga a los Estados parte a eliminar la discriminación contra las mujeres en todos los ámbitos, incluidos los derechos políticos, sociales, económicos y culturales. Tras la convención, se estableció el Comité para la Eliminación de la Discriminación

contra la Mujer como mecanismo de vigilancia de ésta. Su principal función es examinar los informes periódicos presentados por los Estados parte y el cumplimiento de las obligaciones.

Tras la convención, en 1999 se desarrolló el Protocolo Facultativo de la CEDAW, el que establece mecanismos adicionales de denuncia para violaciones de derechos y permite al Comité de la CEDAW investigar violaciones graves o sistemáticas a los mismos. Los Estados que ratifican la Convención están legalmente obligados a:

- Eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida.
- Garantizar el pleno desarrollo y avance de las mujeres para que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres.
- Permitir que el Comité del CEDAW examine sus esfuerzos para aplicar el tratado informando al organismo a intervalos regulares.

Chile ratificó el Protocolo Facultativo de la ONU de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el año 2001.

b) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la cual se da en marco de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing el mismo año. Esta plataforma es un plan de acción global que identifica áreas críticas para el empoderamiento de las mujeres y establece metas y acciones para los gobiernos y la sociedad civil. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y

la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente y la niña.

c) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como **Convención de Belém do Pará** del año 1994, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este instrumento es fundamental en América Latina y el Caribe y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, y la obligación de los Estados de actuar contra la violencia de género.

d) Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad del año 2000. En esta se reconoce el impacto de los conflictos armados en las mujeres y niñas, y subraya la importancia de su participación en los procesos de paz y seguridad, exigiendo a las partes en conflicto armado respetar los derechos de las mujeres.

e) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del año 2015, es un plan de acción adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que contempla una serie de objetivos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, para fomentar la paz mundial y el acceso a la justicia. Esta agenda contempla 17 objetivos que agrupan 169 metas de carácter económico, social y ambiental. De estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, el número 5 está enfocado en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Éste incluye metas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia, el acceso igualitario a recursos y oportunidades, y la participación plena en la vida pública. En un apartadomás adelante, se revisarán en profundidad las metas e indicadores que se ha propuesto la Agenda 2030 en materia de igualdad de género.

De estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, el número 5 está enfocado en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Éste incluye metas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia, el acceso igualitario a recursos y oportunidades, y la participación plena en la vida pública.

f) Convenio sobre la Violencia y el Acoso del 2019, Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es la primera normativa internacional que aborda las problemáticas en el mundo del trabajo mediante un instrumento específico referido a las normas que regulan las relaciones laborales. Reconoce el derecho de toda persona a un ambiente de trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y acoso por razón de género. Asimismo, determina que tales comportamientos pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos.

g) Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Ratificada en 1952 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer dependiente de la Organización de las Naciones Unidas. Esta convención constituye uno de los primeros instrumentos formales en el marco del derecho internacional, cuyo objetivo principal era reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, garantizando así los mismos derechos para mujeres y hombres para votar y ocupar cargos públicos.

Si bien existen grandes avances en materia de igualdad de género, de acuerdo con el último Reporte de Brecha de Género del año 2023, se estima que a nivel global se requerirán 131 años más para alcanzar la paridad plena entre hombres y mujeres. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023).

1.2 ANTECEDENTES NORMATIVOS NACIONALES

Los anteriores instrumentos, entre otros, proporcionan un marco global para promover y proteger los derechos de las mujeres, y son clave para orientar las políticas públicas a nivel nacional y regional. En cuanto a Chile, el marco legal y normativo lo forman leyes, normativas, tratados internacionales y políticas públicas que buscan promover la igualdad de género nacional y territorial. Los mayores esfuerzos institucionales iniciales, se materializan con la creación del Servicio Nacional de la Mujer en el año 1991, y del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en 2016, los que han sido determinantes en la transversalización del enfoque de género para el avance en materias como la protección de la maternidad, la coordinación de servicios estatales para impulsar políticas de igualdad de género y la creación de programas orientados a erradicar la violencia contra la mujer (PNUD, 2024).

Así, el Estado de Chile ha impulsado la armonización del derecho interno con los estándares internacionales, a través de los instrumentos jurídicos que se destacan a continuación:

- Ley N° 19.611 del año 1999, que modifica la Constitución de la República para consagrar de forma expresa la igualdad entre hombres y mujeres y de esa forma evitar la discriminación.
- Ley de N° 20.609 del año 2012 sobre No Discriminación. Esta ley, en su artículo 2° indica, en la definición de discriminación, que ésta podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. Así, la definición de la ley contempla las causales más frecuentes de discriminación, sin que la enumeración sea taxativa o cierre la posibilidad de identificar situaciones discriminatorias basadas en

circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan considerarse arbitrarias. En particular, la incorporación de las categorías de sexo, orientación sexual e identidad de género, cubren la amplia gama de discriminaciones que pueden producirse en razón del género.

- Ley N° 20.820 del año 2015, crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), dotando a Chile de un Mecanismo para el Adelanto de la Mujer de nivel jerárquico Ministerial que establece que el MMEG, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberán incorporarse en forma transversal en el Estado (Gobierno de Chile, 2015).

Por otra parte, y no menos importante, han impulsado leyes que ha robustecido la respuesta institucional a mujeres en distintos ámbitos, como prevención, protección, atención y reparación de las mujeres frente a la violencia, tales como la Ley N° 21.484 que establece responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos; Ley N° 21.120 que reconoce y garantiza el Derecho a la Identidad de Género; Ley N° 21.523 que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización y la Ley N° 18.216 en materia de tipificación del femicidio; Ley N° 21.155 que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio; Ley N° 21.030 que permite la despenalización parcial del aborto en tres causales: riesgo para la vida de la mujer, inviabilidad fetal y violación. Ley N° 21.369 que está orientada en la prevención y sanción del acoso sexual en la educación superior, estableciendo mecanismos para prevenir y sancionar el acoso sexual en universidades e institutos.

Finalmente, una de las últimas leyes publicadas en el país en materia de género es la Ley N° 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género publicada el 14 de junio de 2024 en el Diario Oficial y que responde a dos grandes objetivos. El primero de ellos es perfeccionar las respuestas del estado a las víctimas de violencia en el contexto intrafamiliar, tanto a las mujeres, que constituyen el grupo a que este proyecto va fundamentalmente dirigido, como a otras personas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad. Por otra parte, esta ley contribuirá a la instauración de un cambio cultural, cuyo objetivo es la igualdad entre hombres y mujeres y el término de las relaciones de subordinación que éstas padecen, como consecuencia de la violencia de género, como un propósito para un futuro en que prime el respeto del derecho inalienable de las mujeres a una vida libre de violencia.

Así, como se señaló anteriormente, Chile ha progresado institucionalmente en materia de género, y durante las últimas décadas se han instaurado importantes logros en esta materia, tal como el aumento en el número de niñas escolarizadas, la disminución en los casos de matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género (Secretaría Técnica Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030, 2024).

Debe considerarse también el marco de la incorporación de los compromisos globales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el diseño y desarrollo de políticas públicas nacionales y regionales, especialmente la operacionalización del objetivo de desarrollo sostenible número 5. (Secretaría Técnica Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030, 2023):

Por otra parte, esta ley contribuirá a la instauración de un cambio cultural, cuyo objetivo es la igualdad entre hombres y mujeres y el término de las relaciones de subordinación que éstas padecen

- **5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.**

Determina si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo: desde el último reporte, Chile ha avanzado en instrumentos jurídicos, mencionados anteriormente. Además, de la tramitación de un proyecto de ley que establece las cuotas de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales (Boletín N° 11994-34).

- **5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.**

Según la Encuesta de Violencia contra la Mujer en el ámbito intrafamiliar y otros espacios (ENVIF-VCM) de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública realizada el año 2020, a nivel nacional, el 21,7% de mujeres y niñas a partir de 15 años han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses. A su vez, al observar este indicador por tramo de edad, se da cuenta que los mayores porcentajes de violencia se dan en mujeres de 19 a 25 años, que asciende al 25%, y las mujeres entre 26 y 45 años que alcanzan un 22,9%.

En relación con la proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho informados por la Encuesta de Violencia contra la Mujer en el ámbito intrafamiliar y otros espacios (ENVIF-VCM) del año 2020, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a nivel nacional, el 3,3% señaló haber sido víctima de este tipo de delitos en el tiempo indicado a nivel nacional. A su vez, las mujeres

en el tramo de edad entre 19 a 25 años son quienes han vivenciado en mayor porcentaje esta situación, alcanzando un 34,4%.

- **5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.**

Según datos analizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en base a información proporcionada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años en el año informado (2022) correspondía al 0,07, registrando así una disminución de 0,13% entre el 2015 y el 2022.

- **5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y pro- moviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.**

Para este indicador, la última y única información disponible es la proporcionada por la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) del año 2015, realizada por Instituto Nacional de Estadísticas, la cual solo registró información de zonas urbanas. De acuerdo a la información proporcionada por esta encuesta, la brecha entre el tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado entre hombres y mujeres alcanza un 12% (9,9% proporción de tiempo dedicado por los hombres y 22,1% las mujeres). Lo anterior, indica que el tiempo que destinan las mujeres supera en más del doble al utilizado por hombres. A nivel nacional, el indicador alcanza el 16,3%, mientras que para la Región Metropolitana esta cifra es de un 16,2%.

Junto a lo anterior, en el año 2022, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia elaboró el informe sobre la situación de bienestar de las mujeres, en el cual

se visualizó que las mujeres dedican 3,2 horas más que los hombres a deberes relacionados con tareas domésticas y labores de cuidado.

- **5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.**

De acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Electoral (SERVEL), la proporción de mujeres en las administraciones locales entre los años 2016 y 2021, y en el Congreso, entre los años 2017 y 2021, es posible indicar que, en los gobiernos comunales, el porcentaje de alcaldesas se incrementó en 5,3% y el de concejales en un 8,6%. A su vez, en los registros de las elecciones de la Cámara Alta del Congreso Nacional, la tendencia fue negativa en el mismo periodo de tiempo, dado que las mujeres bajaron su representación en un 3,8%. Caso contrario, lo sucedido en la Cámara Baja, donde la presencia de las mujeres aumentó en 12,8 puntos porcentuales.

En relación a la proporción de mujeres en cargos directivos entre 2016 y 2021, según la información proporcionada por la Encuesta Nacional del Empleo 2021 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), ha existido un incremento de 1,7%, puesto que para el año 2016 dicha presencia registraba un 27,7% de mujeres en cargos directivos y en el año 2021 ésta llegó al 29,4%. En el caso de la Región Metropolitana, los datos disponibles indican que la proporción de mujeres en cargos directivos en el año 2016 era de 26,2% mientras que para el 2019 esta proporción disminuyó a un 25,3%.

- **5.A Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.**

Según lo informado por Chile, en el Informe de Diagnóstico Inicial, el Código Civil vigente establecía limitaciones de control de la propiedad para mujeres casadas, según lo indicado en el artículo 1749, CC. Si bien se presentaron iniciativas legislativas para corregir esta norma discriminatoria, los proyectos asociados aún se tramitan, según lo informado en el Boletín 7727-18 (modifica Código Civil y otras leyes, en el Régimen de Sociedad Conyugal), Boletín 5970-18 (introduce modificaciones a diversas disposiciones del Código Civil, consagrando el derecho de la mujer casada).

- **5.B Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.**

De acuerdo a la información obtenida en la Encuesta Casen 2017 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en relación al acceso a teléfonos móviles, se indica que un 84,64 % de los hombres posee teléfono móvil, mientras la cifra alcanza al 86,23% en el caso de las mujeres. A su vez, en relación a la medición del mismo indicador según zona urbana y rural, se tiene que un 85,7% de personas que reside en zonas urbanas tenían este tipo de teléfono, mientras que en los habitantes de sectores rurales un 84,0% disponían de móviles. La cifra, en la Región Metropolitana, es de un 85,1%.

- **5.C Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.**

El MMEG actúa como contraparte técnica, junto a DIPRES, asesorando y apoyando a los servicios públicos en el diseño e implementación de este indicador. Actualmente, se encuentra comprometido en 178 servicios del Estado, de un total de 181 (Secretaría Técnica Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030, 2023).

En cuanto a asignación de fondos públicos, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia integró en los sistemas de evaluación previa y monitoreo de programas públicos del Estado, el análisis de la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico y diseño de los programas.

Como información adicional, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG) encargado del Reporte Global de Brechas de Género del 2023 incluyó al indicador de género del Programa de Mejoramiento de la Gestión como mecanismo para la incorporación del enfoque de género en la provisión de servicios y/o productos estratégicos y en los sistemas de información de los servicios públicos, para identificar necesidades y dar respuestas diferenciadas para hombres y mujeres. Lo anterior permite que el presupuesto destinado a las mujeres beneficiarias de los programas estatales aumente, y visibilice las brechas para tomar decisiones que permitan alcanzar la equidad e igualdad de género.

GS

GOBIERNO DE
SANTIAGO

Justicia para todos

WWW.GOBIERNOSANTIAGO.CL

ma
cul

ACXL HOXSE

Orlando
del
Puma





EXPERIENCIAS DE POLÍTICAS DE GÉNERO

2.

A modo de contexto, y para conocer cómo ha sido el trabajo tanto en Latinoamérica como a nivel nacional, a continuación, presentaremos experiencias representativas en estos contextos territoriales.

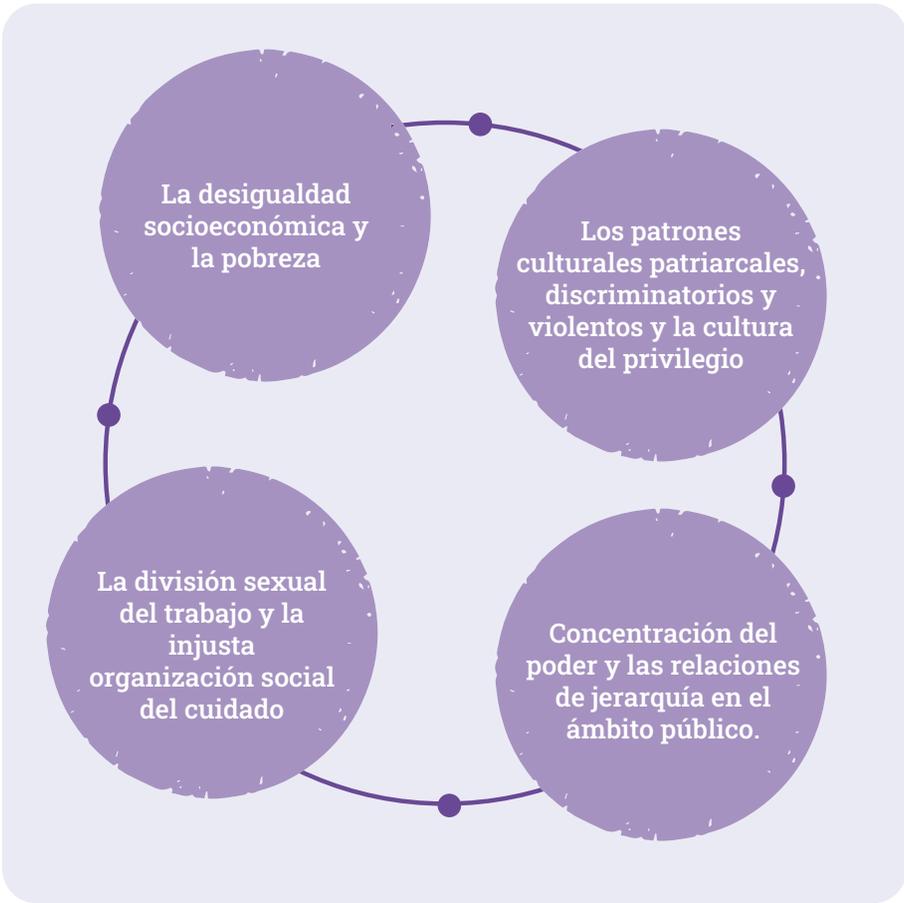
2.1 INICIATIVAS INTERNACIONALES

En el contexto internacional, y por economía del espacio, revisaremos dos instancias que permitirán entregar un panorama amplio de experiencias con enfoque en género desarrolladas en Latinoamérica.

Agenda Regional de Género (CEPAL):

La Agenda Regional de Género es la guía para alcanzar el desarrollo sostenible desde la perspectiva de la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres (CEPAL). Uno de los planes más relevantes para promover los derechos de la mujer es la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la cual identificó 12 esferas importantes en relación con las cuales era urgente actuar para garantizar una mayor igualdad y mayores oportunidades para mujeres y hombres, niñas y niños.

Retomando las lecciones aprendidas y los asuntos pendientes a 20 años de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, la Estrategia de Montevideo aprobada por la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe del año 2016, estableció cuatro nudos estructurales que son necesarios enfrentar:



Para superar estos nudos, se establecen 74 medidas en diez ejes de implementación:

1. Marco normativo
2. Institucionalidad
3. Participación
4. Construcción y fortalecimiento de capacidades
5. Financiamiento
6. Comunicación
7. Tecnología
8. Cooperación
9. Sistemas de información
10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

Estrategia Regional para América Latina y el Caribe de Igualdad de Género (PNUD):

La Estrategia Regional para América Latina y el Caribe de Igualdad de Género 2023-2025 del PNUD (2023), apuesta por una agenda estratégica y transformadora en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad. Las bases se encuentran en el marco normativo internacional y regional que garantiza los derechos humanos de las mujeres, así como en la Agenda Regional de Género y la hoja de ruta que constituye la Agenda 2030, que pone la igualdad de género en el centro del desarrollo sostenible.

Las prioridades de esta estrategia son promover economías inclusivas y el empoderamiento económico de las mujeres; contribuir a la creación de sociedad más sostenibles, inclusivas e igualitarias; promover un desarrollo basado en la naturaleza, género transformador e informado en los riesgos; y fomentar una gobernanza democrática inclusiva con participación y liderazgo de las mujeres.

Junto con las prioridades estratégicas, se destacan seis lecciones aprendidas que, en nuestro caso, también resultan importantes a considerar:

- 1.** El abordaje de los nudos estructurales de las desigualdades de género precisa de la transformación de las relaciones de poder;
- 2.** Los resultados género transformadores requieren conocimientos especializados en materia de género en todos los equipos técnicos e invertir recursos adecuados;
- 3.** El ámbito local constituye un espacio estratégico para avanzar en la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género;
- 4.** Disponer de un análisis más sofisticado para entender las complejidades de género y las interseccionalidades;

5. La movilización de recursos financieros para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sigue siendo insuficiente; y
6. La colaboración con organizaciones de mujeres y feministas potencia la capacidad para influir en las políticas públicas.

Es importante señalar que estas y otras medidas impulsadas por los países latinoamericanos han permitido que la región logre un aumento gradual hacia la paridad de género, alcanzando un promedio de 74,3% a nivel general, solo tras Europa y América del Norte. Esto se explica gracias a los buenos resultados en el ámbito educativo (99,2%) y de salud (97,6%), aunque aún queda trabajo por hacer en las dimensiones de participación económica (65,2%) y política principalmente (35%). Es por ello, que, al ritmo actual, se calcula que América Latina y el Caribe requerirá de 53 años para alcanzar la plena paridad de género (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023).

2.2 EXPERIENCIAS NACIONALES

Entre las iniciativas de políticas de igualdad de género en organismos públicos, se han desarrollado varias iniciativas, entre las cuales destacaremos las siguientes como referencias claves:

4° Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (2018)

Este nuevo Plan de Igualdad se constituye en un mapa de ruta para avanzar en igualdad sustantiva enmarcándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y demás mandatos internacionales, pero al mismo tiempo, en un sistema integral de gestión de las políticas públicas en materia de igualdad y equidad de género. Tiene como propósito "Abordar las principales brechas de género mediante el fortalecimiento de las

políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias”. Para ello se establecen metas e indicadores organizados en torno a los derechos humanos de las mujeres reconocidos por los gobiernos en las conferencias mundiales de Naciones Unidas, de los Estados Americanos y de los organismos regionales de América: 1. Derechos civiles y políticos; 2. Derechos económicos; 3. Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral; 4. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación; 5. Derechos sociales y culturales; y 6. Derechos colectivos y medio ambientales.

Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2021)

Esta política tiene como objetivo eliminar las barreras que limitan la participación de las mujeres en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, con el objetivo de crear un sistema más diverso, justo y robusto. Desarrollada a partir de consultas públicas, mesas de trabajo y colaboración con la sociedad civil, se estructura en cuatro objetivos: 1. Niñez inclusiva, protegida y con habilidades para futuro; 2. Sistemas de CTCI inclusivos, transformadores y responsables; 3. Un Estado comprometido con los datos, instrumentos y políticas para la igualdad de género en CTCI; y 4. Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para resolver los impactos de la brecha de género en nuestra sociedad.



ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO REGIONAL DE GÉNERO

3.

3.1 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN

La Región Metropolitana es una de las áreas más importantes y desarrolladas del país, tanto en términos económicos como políticos. Con una superficie que representa el 2,0% del territorio nacional, según el Censo de 2017, su población es de 7.112.808 habitantes, con una densidad de 461,77 habitantes por kilómetro cuadrado. De esta población, 3.462.267 (48,7%) son hombres y 3.650.541 (51,3%) son mujeres. A su vez, de acuerdo a los datos proporcionados por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2022, la población de mujeres de la Región Metropolitana de Santiago (RMS) representa el 50,6% del total de población regional, correspondiendo esto a 4.2 millones de personas, superando en 94 mil personas a la población masculina de la región (que se estima en 4.1 millones de personas). Con lo anterior, la población femenina pasó de representar el 51,3% de la población en el año 2006 a un 50,6% del total de los habitantes de la región en el año 2022. En razón a lo anterior, el Índice de feminidad disminuyó desde 105,5 en 2006 hasta 102,3 durante 2022.

Por otra parte, y en relación a la composición de los hogares, la proporción de hogares cuya jefatura recae en una mujer aumentó desde 29,8% en 2006 hasta 47,4% durante 2022, lo que corresponde a un aumento de 17,6 puntos porcentuales (p.p). Es importante señalar que dicho indicador es heterogéneo al revisar los distintos deciles de ingreso, dado que, al observar la composición de los hogares, el porcentaje de jefas de hogar en el primer decil

50,6%

corresponde a
la población
de mujeres
de la Región
Metropolitana de
Santiago (RMS),
equivalente a
4.2 millones de
personas

37

47,4%

es la proporción de hogares cuya jefatura recae en una mujer aumentó desde 29,8% en 2006 hasta 47,4% durante 2022, lo que corresponde a un aumento de 17.6 puntos porcentuales

aumentó en más de 10 p.p., llegando ahora hasta 62,6%, versus sólo 30,9% entre los hogares del decil de mayores ingresos, al comparar los datos entre la CASEN 2017 y CASEN 2022. Junto a lo anterior, y en relación a las estructuras familiares, esta encuesta mostró que el 58,6% de los hogares que tienen la jefatura de una mujer son de tipo monoparental y sólo el 41,4% es biparental, mientras que, entre los hogares encabezados por un hombre, la estructura monoparental tiene una incidencia de sólo 34,4%, mientras que el 65,6% es biparental.

Finalmente, respecto de la pobreza de ingresos entre las mujeres de la RMS disminuyó desde el 9,0% en 2020 hasta 4,7% en 2022 (ubicándose durante este último año 0,6 p.p. por sobre el porcentaje correspondiente a los hombres) (CASEN, 2022). Y, con respecto a la incidencia de la pobreza multidimensional, en 2022 ésta afectó al 16,9% de las mujeres de la región, cayendo 2,4 p.p. respecto de la medición correspondiente a 2017, según indica la última encuesta de caracterización Socioeconómica (2022).



3.2 ESTADÍSTICAS DE GÉNERO: INDICADORES CLAVES

Autonomía económica

La autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de acceder y controlar recursos como los ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros, tecnológicos y el tiempo. Considera el trabajo remunerado y no remunerado y el impacto de su distribución desigual entre hombres y mujeres (CEPAL, 2024).

Así, los indicadores asociados a la autonomía económica también muestran una posición de desventaja de las mujeres (Observatorio Social, 2024). Según Casen 2022, un 21% de los hombres de 15 años y más no tiene ingresos autónomos propios, mientras este porcentaje aumenta a 36,8% en las mujeres. Analizando las razones entregadas por la población que está fuera de la fuerza de trabajo para no buscar trabajo, en 2022 un 35,3% de las mujeres declaró razones de trabajo doméstico y de cuidado. Este porcentaje es de solo de un 3,7% en el caso de los hombres.

La participación de las mujeres en el total de ingresos autónomos generados alcanzó en 2022 al 38,7% (es decir, una brecha de género de 22,6 p.p.). Sin embargo, la participación de las mujeres en la distribución de los ingresos autónomos resulta ser mayor en 5,1 p.p. al registro del año 2006. Por otra parte, la brecha absoluta entre los ingresos de hombres y mujeres tiende a acentuarse a medida que aumenta el nivel de escolaridad; específicamente las mujeres con 18 o más años de estudios obtienen ingresos que se ubican \$511 mil por debajo de los percibidos -en promedio- por los hombres con el mismo nivel de escolaridad.

35,3%

de las mujeres
declaró que
está fuera de la
fuerza laboral
por razones de
trabajo doméstico
y de cuidado. Este
porcentaje es de
solo de un 3,7%
en el caso de los
hombres

33,7%

de las mujeres que están fuera de la fuerza de trabajo señala como razones para su no participación al cuidado de niños, de adulto mayores, de otros familiares, o bien, la realización del trabajo doméstico (versus sólo el 3,3% de los hombres)

Participación laboral

La maternidad y los estereotipos relacionados con ella son algunas de las principales razones que explican la baja participación laboral femenina (Berlien et al. 2016), respecto de los hombres. Aun cuando la participación de las mujeres en el mercado del trabajo ha aumentado significativamente, ellas siguen cumpliendo un rol preponderante en las funciones familiares, tales como el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico. Contreras, Hurtado y Sara (2012) encuentran que las percepciones sobre el rol de la mujer en la casa y la familia afectan su participación laboral. Así, si bien se reconoce un avance en la participación laboral femenina en el mercado formal, de acuerdo a las cifras recogidas, en Chile esta sigue siendo más baja que el promedio de los países de la región y de la OCDE (CEP, 2023).

Respecto de los datos disponibles para la Región Metropolitana, la tendencia es similar a la nacional, dado que la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo ha crecido de manera significativa durante los últimos años (desde 49,3% en 2006 hasta 59,0% en 2022), se redujo durante la pandemia y continúa siendo ostensiblemente reducida entre las mujeres pertenecientes al decil de menores ingresos, segmento en el que apenas supera el 30%. El 33,7% de las mujeres que están fuera de la fuerza de trabajo señala como razones para su no participación al cuidado de niños, de adulto mayores, de otros familiares, o bien, la realización del trabajo doméstico (versus sólo el 3,3% de los hombres fuera de la fuerza laboral que esgrimen razones de este tipo) (SEREMI Desarrollo Social y Familia RM, 2023).

Trabajo no remunerado y cuidados

Por otra parte, es importante señalar que, junto con el trabajo remunerado, otro de los desafíos de la región, es importante avanzar en el reconocimiento y valoración del trabajo doméstico y cuidados, siendo



éste un aspecto relevante en el bienestar de los individuos, sus familias y la sociedad; de esta forma, el trabajo doméstico no remunerado, consiste en el tiempo utilizado por las personas en labores no remuneradas de cuidado de personas y trabajo doméstico del propio hogar u otro (Banco Central de Chile, 2020). De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2015), en promedio las mujeres dedican al día más del doble del tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado (5,89 vs. 2,74 horas), estas diferencias se profundizaron en la crisis de la pandemia. En efecto, de acuerdo con el Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales UC (2020), las mujeres dedicaron en promedio, 9 horas semanales más que los hombres a tareas domésticas tales como cocinar, hacer aseo y lavar ropa, cifra tres veces superior al registro de 2015 del INE. Además, el mismo centro concluye que, en el periodo de pandemia, un 38% de los hombres de 15 años o más dedicó 0 horas a estas actividades, mientras que, en el caso de las mujeres, esta cifra alcanzó el 14%. Para el caso particular de la Región Metropolitana, la situación no fue distinta, durante la pandemia, fueron las mujeres quienes se vieron profundamente afectadas por la necesidad de cumplir labores de cuidado y domésticas (SEREMI RM Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2022).

A su vez, esta tipología de trabajo se acrecentó durante el punto más crítico de la pandemia (mayo-julio 2020), cuyos resultados indicaron que la cantidad de personas que no buscaban trabajo remunerado por razones temporales de cuidado y quehaceres domésticos aumentó un 172%. Este aumento fue mayor en el caso de las mujeres, cuyo incremento por estas razones fue de 593%. Al siguiente año, el mismo INE, indicaba que 1 de cada 3 mujeres no buscó trabajo por razones de cuidado o responsabilidades familiares y/o quehacer del hogar (CLAPES UC, 2021).

En cuanto a la valorización de este trabajo, es importante considerar lo evaluado por el Banco

5,89
horas

en promedio al día dedican las mujeres al trabajo doméstico y de cuidado, más del doble del tiempo que los hombres (5,89 vs. 2,74 horas)

Central, cuya última actualización del porcentaje de la participación del trabajo doméstico y de cuidados en el PIB ampliado resultó ser un 25,6%. En este porcentaje las mujeres representaron un 17,5%, produciendo 2,2 veces más y destinando 2,8 veces más que los hombres a esta actividad, quienes representaron un 8,1% (Banco Central, 2021). Dicha estimación permite poner en relieve y visibilizar el esfuerzo que significó para las mujeres el cuidado y trabajo doméstico no remunerado durante la pandemia, y dimensionar la contribución a la economía que significan el cuidado y el trabajo dentro de los hogares realizado por miles de personas. De esta forma, aunque dimensionar el valor económico de esta significativa labor representa un gran progreso, es crucial empezar a resaltar su valor humano y social. Esta combinación, junto con su dimensión económica, permitirá reconocer su enorme potencial como motor de desarrollo.

Educación y formación

Al revisar los antecedentes educacionales de la Región Metropolitana, y en cuanto a la alfabetización, el porcentaje de las personas alfabetizadas es mayor en esta región en comparación al promedio nacional, con una tasa del 97,6% por sobre el 96,4%.

Encuanto a la escolaridad, en el año 2020, el promedio de años de estudio efectivamente cursados por la población de 15 años o más en Chile fue de 11,7 años, mientras que en la Región Metropolitana fue de 12,3 años. Esto muestra un aumento en la escolaridad de los mayores de 15 años, ya que en el año 2011 era de 10,5 en Chile y 11,2 en la Región (Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, 2024).

Dentro de este mismo ámbito, en cuanto a las coberturas educacionales, de acuerdo con datos del Ministerio de Educación (s.f. citado en Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, (2024), en educación parvularia, en la región, entre los años

2013 y 2022, se matricularon un promedio anual de 143.555 niños y niñas de 4 a 5 años en este ciclo educativo. En este periodo de tiempo, es el año 2019 cuando se registró la mayor cantidad de matrículas, con 150.896 niños y niñas inscritos, mientras que, en cuanto a las coberturas, se observó que el año 2017 alcanzó la mayor cobertura, con un 73,2% y caso contrario sucedió el año 2021 cuando se registró la menor cobertura, con solo un 66,3% de matrículas.

En el ciclo de educación básica, en el mismo periodo de tiempo, el promedio anual es de 762.965 estudiantes, siendo el año 2013 el año que registra el mayor porcentaje de cobertura en matrículas con un 99,0%, mientras que el año 2022 se registró la menor con un 95,0%.

Para el tercer ciclo, en la educación media, el promedio anual de matrículas registradas es de 347.299 estudiantes matriculados entre los años 2013 y 2022. Las coberturas totales de educación media han experimentado un aumento, pasando del 88% en 2013 a 91% en 2022.

Finalmente, en relación con la educación superior, se registraron 662.077 matrículas en 2022, siendo el año con mayor cantidad de estudiantes inscritos. De ese total, un 59% corresponde a matrículas en universidades, un 36% en institutos profesionales (IP) y un 6% en centros de formación técnica (CFT). En esta materia, de acuerdo con la CASEN (2022), al examinar la distribución de la población mayor de 25 años según el nivel educacional alcanzado, es posible advertir que el porcentaje de mujeres cuyo nivel educacional es inferior a enseñanza media completa alcanza al 27,5%, mientras que entre los hombres la proporción correspondiente es de 25,1%.

Asimismo, mientras el 43,4% de las mujeres mayores de 25 años de la RMS cuenta con educación superior (ya sea completa o incompleta) entre los hombres, dicho porcentaje es del 46,5%. Por último, si el 35,1% de las mujeres mayores de 25 años de la RMS tiene

43,4%

de las mujeres mayores de 25 años de la RMS cuenta con educación superior (ya sea completa o incompleta) entre los hombres, dicho porcentaje es del 46,5%



estudios superiores completos, entre los hombres de ese grupo etario la incidencia respectiva es de 36,2% (CASEN, 2022).

Respecto de la modalidad de la educación especial, como sistema educativo especializado para niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan mayores necesidades de apoyo, se puede indicar que, en la región, entre los años 2013 y 2022, el año con el mayor número de matriculados fue 2019 con 74.323 estudiantes, seguido de 2015 con 74.183 matriculados.

Sumado a lo anterior, de acuerdo con las instancias participativas que se dieron en el marco del desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Regional (Gobierno de Santiago, 2024), se debe indicar que, para las comunas rurales, los temas asociados a la educación también remarcan aspectos relacionados con la inclusión, la generación de oportunidades y la accesibilidad a la educación técnico-profesional.

Salud

La esfera de la salud es una de las más demandadas en el último tiempo, ya sea por reincidencias de enfermedades infecciosas, los cambios en los ámbitos políticos, culturales, sociales y económicos que condicionan la salud y equidad en la vida y bienestar de las personas (Ministerio de Salud, 2021). A su vez, el género es un determinante social de la salud y se asocia a factores de riesgo específicos. Por ejemplo, las mujeres son el grupo de la población históricamente más afectado por las violencias de género, lo que tiene efectos graves sobre la salud física, sexual y reproductiva, la salud mental y conductual.

Respecto de la situación de la Región Metropolitana, los resultados de Casen 2022 relacionados con la afiliación a sistema de previsión de salud señalan que el 73,0% de las mujeres residentes en la RMS están

afiliadas al sistema público de salud (Fonasa) mientras que entre los hombres el porcentaje correspondiente es de 68,0%. Asimismo, la proporción de mujeres que se encuentra afiliada a una institución privada de previsión de salud (ISAPRE) alcanza al 21,6%; entre los hombres este porcentaje es de 25,0%. La proporción de mujeres de la RMS que en 2022 declara no estar afiliada a ningún sistema de previsión de salud llega al 3,5%, mientras que entre los hombres dicha proporción es de 4,4%.

De acuerdo a los datos entregados por la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia 2022 (ENDIDE), para la Región Metropolitana, la prevalencia de personas con discapacidad (PcD) es de 19,1% y para dependencia de 9,8%. En términos generales la prevalencia de discapacidad en la R.M. es mayor al nivel país (17,6%) y la dependencia es menor a la reportada a nivel nacional (11%), estas diferencias no son estadísticamente significativas. De estas cifras se desprende que 1.204.060 personas de 18 años o más residentes en la R.M. viven con algún grado de discapacidad y 694.631 presentan algún grado de dependencia. Las personas de sexo femenino registran más y un mayor grado de discapacidad severa, prácticamente el doble que los hombres (Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, 2024). En cuanto a la prevalencia por tramos etarios, la misma encuesta señala mayor prevalencia en los adultos de 60 y más años con un 31,5%, lo que es 2,5 veces más frecuente que en el tramo de 18 a 34 años de edad.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud sexual como un “estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, la cual no es la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad”. La salud sexual y reproductiva es esencial a lo largo del ciclo vital. Es crucial tener acceso a información, comprender riesgos y consecuencias, y acceder a atención médica para promover la

Las mujeres son el grupo de la población históricamente más afectado por las violencias de género, lo que tiene efectos graves sobre la salud física, sexual y reproductiva, la salud mental y conductual

salud sexual (Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, 2024). Según la 10a Encuesta Nacional de Juventudes realizada por INJUV en 2022, en la Región Metropolitana, los jóvenes de entre 15 y 29 años, un 50 % se declaró soltera (o), un 24,9 % pololea y un 17,4 % vive o convive con su pareja. Respecto de la parentalidad o marentalidad, el 25% indicó tener al menos 1 hijo o hija y el 25%, cifra que es superior al indicador nacional, que corresponde a un 23,8%. En cuanto a aquellos jóvenes que no tienen hijos, el 64,8% señaló que “les gustaría tenerlos”.

De acuerdo a un estudio realizado por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, las mujeres en nuestro país “enfrentan una mayor reducción que los hombres en el acceso a servicios de diagnóstico de cánceres que afectan a ambos sexos. Existió una fuerte caída en el acceso a prestaciones de cánceres de la mujer, como mamografías para el cáncer de mama y exámenes PAP para el cáncer de cuello uterino, post pandemia COVID 19”.

En el mismo estudio se destaca “la preocupante reducción del número de exámenes que ayudan al diagnóstico precoz de cáncer para los grupos de mayor riesgo. Por ejemplo, los mayores de 50 años experimentan una caída de casi 70% en colonoscopias y las mujeres entre 50 y 69 sufren una reducción de entre 64% y 69% en mamografías”. Regiones más afectadas, como la Metropolitana, sufrieron una reducción cercana al 70% en las prestaciones oncológicas entre marzo y agosto de 2020”.

Hay que considerar que el cáncer en la primera causa de muerte en nuestro país, y considerando los énfasis de La estrategia Nacional del cáncer en Chile: “promoción de vida saludable, prevención de factores de riesgo y diagnóstico temprano, en el acceso equitativo a los servicios centrado en la persona y en su contexto”³, es de gran relevancia para la población retomar conductas de autocuidado después del impacto de la pandemia.

Además del cáncer de mamas, es el cáncer cervicouterino quien está causando estragos en las mujeres chilenas. Desde 2002, el Ministerio de Salud (Minsal) registra caso a caso las defunciones por esta causa en Chile. Al analizar los datos publicados hasta mayo del 2023, se revelan dos históricas marcas: se registraron 743 muertes en 2021 y 791 en 2022. Y solo durante los primeros cinco meses de 2023 ya se registraban 342 mujeres fallecidas.

El cáncer cervicouterino es una neoplasia o tumor maligno en el cuello del útero. Su desarrollo está vinculado 99% al Virus Papiloma Humano (VPH), según la Organización Panamericana de la Salud. Es una enfermedad casi asintomática en sus primeras dos etapas, las únicas en las que es posible encontrar una cura eficaz. En Chile existen tres mecanismos para su prevención: la vacuna contra el VPH, implementada en niñas desde 2014 y en niños desde 2019; el Papanicolaou (PAP), vigente desde 1987 y el test de detección de VPH.

En relación al inicio de la vida sexual, el porcentaje de jóvenes que han iniciado relaciones sexuales con penetración muestra una disminución en comparación con los últimos 10 años, dado que baja de 72,5% (2012) a 67% (2022); respecto de la edad promedio de inicio de las relaciones sexuales con penetración, ésta fue de 16,6 años y la cantidad promedio de parejas sexuales fue de 1,95. En relación al uso de algún método anticonceptivo en su primera relación suben de 75% el año 2018 a 88,3% el año 2022 (INJUV, 2022). Por otra parte, respecto del embarazo en la adolescencia o embarazo precoz, la tasa de fecundidad en adolescentes, entre 10 a 19 años, en la región metropolitana ha experimentado una notable disminución en la última década, pasando de 22,7 por mil en 2013 a 5,0 por mil en 2021. Al analizar las tasas por grupo de edad, se observa una marcada reducción en las adolescentes de 15 a 19 años, pasando de 41,3 por mil a 9,9 por mil en 2021. En el caso de las adolescentes de 10 a 14

años, la tasa disminuyó de 1,4 por mil a 0,2 por mil en el mismo periodo. Siguiendo en esta misma materia, durante el año 2022, en la Región Metropolitana se reportaron 9.135 nacimientos, de los cuales 1.631 correspondieron a madres adolescentes. La proporción de nacimientos en la última década ha registrado una disminución en la proporción de nacidos vivos de madres adolescentes. A nivel nacional, esta cifra descendió del 13,4% en 2013 al 4,1% en 2021. A nivel regional, la proporción disminuyó del 11,6% en 2013 al 3,4% en 2021. En 2022, del total de nacimientos registrados, el 3,2% correspondió a hijos de madres de 15 a 19 años, un 0,08% a hijos de madres de 10 a 14 años, mientras que el 15,2% correspondió a hijos de madres de 20 a 24 años, y un 81,5% a hijos de madres de 25 y más años (Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, 2024).

Respecto de las infecciones de transmisión sexual, de acuerdo con datos de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana (2024), se notificaron 1.823 casos de VIH y 2.918 casos de sífilis, con 254 (14%) y 412 (14%) casos respectivamente, en jóvenes y adolescentes de 10 a 24 años durante el año 2021. En ambos tipos de infecciones se ha registrado un aumento considerable de casos en la última década.

Así, en este ámbito se reconocen desafíos en diversos aspectos, tales como orientación sexual, identidad de género, relaciones y placer. También incluyen problemas como infecciones de transmisión sexual, VIH, embarazos no deseados, abortos, disfunciones y violencia sexuales (Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, 2024).

En materia de salud mental, de acuerdo al 6° Termómetro de la Salud Mental de la Asociación Chilena de Seguridad y el Centro de Estudios y Encuestas Longitudinales de la Universidad Católica (2022), el 19,3 % de las mujeres indicó sospecha de problema o presencia de problemas de salud mental,

8 puntos porcentuales sobre los hombres, quienes registraron un 11,9%. El 16,5% de las mujeres presentó síntomas moderados o severos de depresión, mientras que los hombres presentaron un 11,2%.

Violencia de género

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella (ONU Mujeres, 2024). Además, en algunas ocasiones, se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQ+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género (Ministerio de Salud, 2021).

La ley 21.075 define que violencia de género es cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello. También será considerada violencia de género aquella ejercida contra niñas, niños y adolescentes, con el objeto de dañar a sus madres o cuidadoras. En estos casos, las personas menores de 18 años de edad serán derivadas al órgano competente conforme a lo dispuesto en la ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Dentro de la violencia de género, está la violencia contra la mujer, la cual constituye un tipo de violencia de género que lamentablemente se presenta de

19,3%

de las mujeres
indicó sospecha
de problema o
presencia de
problemas de salud
mental, 8 puntos
porcentuales
sobre los hombres,
quienes registraron
un 11,9%

manera frecuente y con alta intensidad en nuestra sociedad. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de las Naciones Unidas, en su artículo 1º, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

De esta forma, esta categoría reconoce que las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno, tales como control psicológico o económico, violencia obstétrica, agresiones físicas que afectan o puede afectar su vida, libertad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también la seguridad personal de éstas. Y, este tipo de violencia afecta a mujeres de cualquier edad, condición económica, condición social y de cualquier etnia, orientación sexual, raza o religión. Puede ocurrir al interior de la pareja, en el trabajo, en los lugares de estudio, en los espacios públicos, entre otros.

Como se señaló, la violencia contra las mujeres tiene distintas manifestaciones. La violencia femicida es reconocida como la expresión más extrema de la desigualdad social entre hombres y mujeres, dadas sus consecuencias letales (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2023), las que pueden ser el femicidio, el suicidio femicida, castigo femicida y femicidio por conexión. Respecto de los últimos datos disponibles para esta categoría, la cantidad de femicidios y femicidios frustrados en la Región Metropolitana fue de 15 en el año 2022, y la tasa cada 50 mil mujeres fue de 0,2. A su vez la cantidad de feminicidios frustrados fue de 28, la tasa respectiva fue de 0,3 y la tasa de crímenes con móvil femicida es de 0,5, durante el mismo año. Así, es importante

destacar que, si bien la Región Metropolitana es donde más femicidios y femicidios frustrados se registran, con relación a la población de mujeres que habitan este territorio posee la tasa más baja de violencia extrema a nivel país (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2023).

Por otra parte, se encuentra la violencia en el contexto de pareja, que es una de las manifestaciones del continuo de violencia hacia las mujeres, que está abordada, aunque con ciertas limitaciones, en la legislación chilena. La Ley de Violencia Intrafamiliar —Ley 20.066, conocida popularmente como Ley VIF— define la violencia intrafamiliar como cualquier tipo de maltrato que afecte la integridad física y/o psíquica de una persona y que sea perpetrado por un familiar. Sin embargo, al enfocar el problema en las relaciones familiares, la legislación no reconoce plenamente que son mayormente las mujeres quienes sufren violencia a manos de parejas o exparejas hombres. Año tras año, las denuncias presentadas a las autoridades evidencian la desproporción con la que las mujeres reportan este tipo de agresiones. Para este tipo de violencia, lamentablemente, en la Región Metropolitana es donde se observa la mayor cantidad de casos policiales con un total de 34.396 con una tasa 409,16. Este último dato, al evaluarse con las otras regiones, muestra a la metropolitana como la región que tiene la menor tasa de denuncias a nivel país.

En esta materia, también es importante visibilizar el acoso sexual y violencia en lugares públicos, dado que muchas mujeres y niñas sufren acoso sexual y violencia en lugares públicos, lo que limita su libertad de movimiento y su derecho a una vida libre de violencia. Así, según el estudio de acoso callejero en la Región Metropolitana del Gobierno de Santiago, se indica que este es una realidad extendida y persistente, que afecta principalmente a las mujeres, restringiendo mucho su libertad de desplazamiento en el espacio público. Según el estudio, el metro y

las calles se identifican como los principales lugares de riesgo, con mayor preocupación por el riesgo de noche, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las medidas de seguridad. Respecto del tipo de acoso, el acoso verbal es el que tiene mayor manifestación seguido por el acoso físico (Criteria, 2024).

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno, tales como control psicológico o económico, violencia obstétrica, agresiones físicas que afectan o puede afectar su vida, libertad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también la seguridad personal de éstas.



3.3 INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Estrategia Regional de Desarrollo

La “Estrategia Regional de Desarrollo 2022-2035 de la Región Metropolitana de Santiago” (ERD RM 2035) es un documento estratégico diseñado para guiar el desarrollo de la región en un marco de planificación y gestión descentralizada. Este documento se basa en un proceso participativo y analítico que incluye a actores públicos, privados, y la sociedad civil, con el fin de identificar y abordar las causas estructurales de las brechas socio-territoriales. El proceso incluyó cabildos ciudadanos y cumbres temáticas que involucraron a casi 10.000 personas, recogiendo sus percepciones y demandas para sintonizarlas con el plan de acción.

La visión que propone la Estrategia Regional de Desarrollo para Santiago al 2050 es convertirla en una ciudad-región humana y resiliente, con un desarrollo integral y equitativo, altos estándares de bienestar y adaptación al cambio climático. Por parte de los principios rectores, estos incluyen la justicia social, territorial y ambiental, seguridad, cohesión social, equidad de género, sostenibilidad, y promoción del desarrollo económico, turístico y cultural.

Cabe señalar que, para el proceso de elaboración, se incluyó un diagnóstico regional, con análisis de sistemas territoriales y participación ciudadana a través de cabildos y encuestas. La participación ciudadana desempeñó un papel fundamental al proporcionar, desde el inicio del proceso y desde una perspectiva local, señales claras respecto a los problemas, atributos y desafíos del territorio regional. Estos resultados fueron insumos valiosos y determinantes para establecer los énfasis iniciales

de la imagen objetivo, los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD RM (Gobierno de Santiago, 2024). Con lo anterior, se trabajó en una imagen objetivo y el desarrollo de una visión y lineamientos estratégicos basados en la participación y colaboración de actores clave. Además, en este proceso se diseñó un plan de acción, con la definición de 94 iniciativas bajo siete lineamientos estratégicos, con 35 objetivos específicos monitoreados a través de indicadores.

Junto a lo anterior y dado a que la imagen objetivo requiere definir prioridades en los ámbitos del desarrollo urbano y territorial que deben abordarse en diversas escalas y dimensiones, en la estrategia de desarrollo regional se han definido y priorizado siete lineamientos estratégicos:

- 1) Desarrollo Social para la Equidad Territorial y de Género.
- 2) Seguridad regional y barrial a escala humana.
- 3) Espacios públicos para todas y todos.
- 4) Movilidad regional y metropolitana sostenible.
- 5) Medioambiente y territorio resiliente.
- 6) Nuevas economías para el desarrollo sostenible, innovación y turismo.
- 7) Gobernanza multinivel con participación ciudadana.

Finalmente, La ERD RM 2035 fortalece la gobernanza multinivel y establece un sistema de indicadores y monitoreo para asegurar el cumplimiento de los objetivos, con una fuerte base en la participación ciudadana y la gobernanza multinivel.

Agenda Regional de Género 2022-2026

En el año 2022 se conformó por ley la Comisión Política para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género. Esta comisión está integrada por la SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género, la Delegada Presidencial Regional y el Gobernador Regional, quienes a su vez coordinan la Comisión Técnica para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género. Dicha comisión está compuesta por las secretarías regionales ministeriales y las delegadas presidenciales provinciales, quienes sesionan regularmente para sistematizar los compromisos sectoriales en materia de equidad de género de las diversas reparticiones públicas con expresión regional. Como resultado de este esfuerzo, se elaboró una Agenda Regional de Género, la cual constituye un trabajo conjunto entre quienes componen dicha comisión.

El documento presenta diagnósticos detallados de las inequidades, brechas y barreras de género en diversos sectores, junto con los compromisos específicos de cada sector para superar estas desigualdades. Estos compromisos se traducen en actividades concretas y medibles que buscan mejorar la situación de las mujeres y diversidades sexuales en la región. Así, esta agenda constituyó un plan detallado respecto del diseño de iniciativas orientadas a abordar y disminuir las brechas de género entre los años 2022 y 2026. Los ejes principales de la agenda son 1. Feminismo, 2. Trabajo decente, 3. Transición Ecológica Justa, 4. Descentralización, 5. Interseccionalidad y 6. Seguridad con Enfoque de Género,

La Comisión Técnica para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género garantizan la coordinación intersectorial y la articulación de políticas regionales, y evaluar y sistematizar los compromisos sectoriales y su cumplimiento.

Estudio de transversalización de género en el Gobierno de Santiago

Este estudio fue realizado por el Centro de Ingeniería Organizacional (CIO) del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile y tuvo como objetivo principal desarrollar un proceso que permita la transversalización de la perspectiva de género tanto en el interior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago como en la elaboración de proyectos que impacten en los territorios.

El objetivo general del estudio fue implementar una estrategia y plan de acción que supere las inequidades, barreras y brechas de género. A su vez, dentro de los objetivos específicos, este estudio se propuso 1. Realizar un diagnóstico organizacional de género en el Gobierno de Santiago, 2. Proponer una estrategia y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género. 3. Desarrollar un proceso de sensibilización y formación. 4. Realizar un análisis de género en los instrumentos utilizados para proyectos. Y 5. Elaborar material para chequear la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos.

Este consideró, en primer lugar, un diagnóstico organizacional, con un análisis de dotación del Gobierno de Santiago, incluyendo la distribución de personal por género y relación contractual, una evaluación de infraestructura y su adecuación para una fuerza laboral mixta y la revisión de las políticas de gestión de personas, identificando la falta de perspectiva de género. En segundo lugar, el componente dos que consistía en una estrategia de transversalización de género, mediante la integración de la perspectiva de género y el diseño y coordinación de políticas internas y territoriales. Como componente número tres, se encuentra el plan de acción, que consideró medidas de corto, mediano y largo plazo para implementar la estrategia de género y el desarrollo de capacitaciones y procesos de sensibilización. En cuarto lugar, el estudio realizó

un análisis de género en instrumentos y proyectos, entregando evaluación y recomendaciones para mejorar la inclusión de la perspectiva de género en los instrumentos utilizados mediante la creación de materiales de apoyo y verificación. Finalmente, el último componente consideró capacitación y difusión, mediante un plan de capacitación para sensibilización y difusión de conocimientos y estrategias de comunicación para promover la política de igualdad de género.

En cuanto a la información de diagnóstico y resultados clave, este estudio señaló que:

- 1.** En relación a la dotación de personal, en el Gobierno de Santiago se observó un predominio femenino en la dotación total, pero con variaciones significativas según el tipo de contrato. Sin embargo, respecto de los roles de liderazgo, se verificó una desigualdad de género en éstos, con un menor número de mujeres en posiciones directivas y profesionales.
- 2.** Por parte de la infraestructura, el estudio indicó la existencia de una adecuación general de las instalaciones para una fuerza laboral mixta, aunque sin análisis detallado de distribución de género, por lo cual existe la necesidad de una distribución proporcional de baños y duchas por género.
- 3.** En lo relacionado a la gestión de personas, existía una falta de incorporación de la perspectiva de género en las políticas y procedimientos de gestión de personas y se recomendó utilizar lenguaje inclusivo y no sexista en la institución.

Finalmente, en cuanto a las conclusiones, se puede señalar que el estudio proporciona un marco detallado para la transversalización de la perspectiva de género en el Gobierno de Santiago. Identifica áreas clave de intervención y ofrece un conjunto de recomendaciones y estrategias para abordar las inequidades de género, tanto dentro



de la organización como en la implementación de proyectos regionales. De esta forma, la creación de la Dirección de Transversalización de Género es una iniciativa central para liderar estos cambios y asegurar la integración de la perspectiva de género en todas las áreas y sectores del Gobierno de Santiago.

INSTANCIAS PARTICIPATIVAS

Cumbre temática de género

Instancia participativa que se desarrolló el 15 de abril del 2023 en dependencias del Gobierno de Santiago. La actividad convocó a más de 400 participantes provenientes de las 52 comunas de la región.

Esta actividad se denominó “Cumbre Regional de Género” y permitió definir un conjunto de objetivos prioritarios para la Región Metropolitana de Santiago en materia de Género, junto con iniciativas de política pública que aporten a cada uno de estos objetivos en el marco de la co-construcción del Plan de Acción de la Estrategia Regional de Desarrollo para el período 2022-2031. Se aplicaron dos herramientas metodológicas: una encuesta y una actividad participativa, ambas desarrolladas durante la jornada.

En cuanto a los resultados de dicha jornada, se puede indicar que:

Respecto de los tres principales problemas que enfrentan las mujeres que habitan la Región Metropolitana, las y los encuestados en el evento indicaron que estos se relacionan con la inseguridad en la calle y los espacios públicos, violencia al interior de la familia y sobrecarga de tareas domésticas y poco tiempo para desarrollarse.

Los tres principales desafíos de la sociedad, para avanzar en mejor y mayores oportunidades e integración equitativa de las mujeres, indicaron que estos corresponden reforzar planes educativos desde

la primera infancia, para romper con las creencias sobre el rol tradicional de mujeres y hombres que se basan en la discriminación. Junto a lo anterior, se indica que es necesario avanzar en una cultura y medidas que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado de hijas/os y en las labores domésticas. Finalmente, como tercera prioridad, se indica que las Instituciones de salud con más recursos para entregar atención en salud mental a mujeres y sus familias de manera permitente.

Los tres principales desafíos para avanzar hacia mejores y mayores oportunidades e integración equitativa de las mujeres son, en primer lugar, reforzar los planes educativos desde la primera infancia para romper con las creencias tradicionales sobre los roles de mujeres y hombres que perpetúan la discriminación. En segundo lugar, es necesario promover una cultura y establecer medidas que fomenten la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado de hijos e hijas y en las labores domésticas. Finalmente, como tercera prioridad, se debe garantizar que las instituciones de salud cuenten con los recursos necesarios para ofrecer atención en salud mental a mujeres y sus familias de manera adecuada.

Encuentro Encargadas de Oficinas Municipales de la Mujer

Este encuentro constituyó la primera instancia de trabajo junto con profesionales encargadas de dicha división municipal. La jornada tuvo como objetivo el establecer los lineamientos de una "Política Regional para la Igualdad de Género", contando con presentaciones sobre la importancia de las mujeres en la política pública y los lineamientos para una región más equitativa.

Se realizó, además, un taller de diseño participativo. Para este último, se utilizó el Método KJ, y las

Los tres principales desafíos de la sociedad, para avanzar en mejor y mayores oportunidades e integración equitativa de las mujeres, indicaron que estos corresponden reforzar planes educativos desde la primera infancia, para romper con las creencias sobre el rol tradicional de mujeres y hombres que se basan en la discriminación



Encuentro Encargadas de Oficinas Municipales de la Mujer, marzo 2023.

participantes identificaron y priorizaron los focos esenciales para la política regional de género, y como resultado de éste, se identificaron cinco focos prioritarios, los que corresponden a

- 1. Seguridad, protección y prevención frente a la violencia contra las mujeres y niñas:** este foco considera prevención y seguridad contra la violencia de género, tanto en el ámbito doméstico como público. Respecto de las acciones propuestas, se señaló la necesidad de fomentar la elaboración de protocolos, creación de políticas integrales, aumento de casas de acogida, uso de nuevas tecnologías para prevención, y trabajo coordinado con instituciones como Carabineros.
- 2. Cuidados y conciliación de la vida personal, familiar y laboral con corresponsabilidad:** en este ámbito, se manifestó la importancia de iniciativas públicas para el apoyo en trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Dentro de las acciones propuestas, se consideró el fortalecer espacios

de cuidado infantil, crear políticas de cuidado, y capacitar a profesionales de la salud.

3. Formación en Perspectiva de Género para la Transformación Cultural: para esta dimensión, se propuso fomentar la educación sobre desigualdades de género y promoción de igualdad y equidad de género. Dentro de las acciones propuestas, se indicó el desarrollar políticas educativas con enfoque de género, capacitar a equipos comunales, y promover la educación no sexista.

4. Autonomía Económica: capacitar a las mujeres para tomar decisiones económicas independientes es el objetivo principal en esta dimensión, lo que se puede lograr gracias a la ejecución de acciones tales como la promoción de estrategias de autonomía, apoyar el emprendimiento femenino, y eliminar barreras de género en el empleo.

5. Salud Mental: para esta dimensión es fundamental el poner atención a problemas de salud mental que afectan de manera diferenciada a las mujeres. Por lo anterior, se propuso fomentar programas para mujeres en situación de calle y vulnerables, y abordaje de problemáticas post-pandemia.

Finalmente, las participantes indicaron la importancia de diagnosticar y cuantificar las brechas de género en la región, descentralizar recursos y programas, y garantizar condiciones laborales dignas para los equipos que trabajan en estas intervenciones.

Encuentro representantes del mundo estudiantil

Al igual que instancias anteriores, el objetivo de esta actividad fue desarrollar un espacio de diálogo y colaboración con representantes de organizaciones de la sociedad civil con trabajo en género o diversidades y disidencias de la Región Metropolitana que permitiera la reflexión en torno a las prioridades

Para la dimensión
Formación en
Perspectiva de
Género para la
Transformación
Cultural, se
propuso fomentar
la educación sobre
desigualdades
de género y
promoción de
igualdad y equidad
de género



Encuentro Representantes del mundo estudiantil, mayo 2024.

62

De esta forma, la seguridad y la participación ciudadana con vinculación al medio emergen como dimensiones críticas para avanzar hacia una región con igualdad de género

territoriales, siendo parte del diseño participativo de la “Política Regional para la Igualdad de Género”, que insume la definición de planes, programas y proyectos del Gobierno de Santiago, y que contribuya a la transversalización de género en su relación con las instituciones públicas y privadas.

La actividad reveló importantes disparidades en las experiencias de género entre los estudiantes universitarios. Es evidente la necesidad de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la inclusión en el campus. Además, se identificó una demanda clara de espacios seguros y reconocimiento de identidades no binarias.

De esta forma, la seguridad y la participación ciudadana con vinculación al medio emergen como dimensiones críticas para avanzar hacia una región con igualdad de género. La seguridad se identifica como un eje fundamental que afecta transversalmente a toda la población, con especial énfasis en la necesidad de un enfoque de género que

reconozca y mitigue las diferentes vulnerabilidades y niveles de exposición a amenazas específicas entre hombres y mujeres. Las acciones propuestas, como mejorar la infraestructura del espacio público, crear espacios comunitarios seguros, y aumentar campañas contra el acoso y la violencia de género, subrayan la importancia de construir un entorno seguro y de apoyo para todos.

Por otro lado, la participación ciudadana y la vinculación con el medio son esenciales para fomentar la transparencia, eficacia y corresponsabilidad social en la toma de decisiones públicas. Las propuestas incluyen mejorar la oferta pública con pertinencia territorial y un enfoque de género transversal, mejorar la infraestructura de cuidado y reducir las barreras de acceso a instancias participativas. Estas acciones son fundamentales para asegurar que todos los actores sociales puedan contribuir al desarrollo territorial y superar las limitaciones del desarrollo económico puramente.

Sesión ampliada de Comisión de Mujer, Género y Diversidades con organizaciones del tercer sector

Esta actividad se realizó en el marco de la Comisión de Mujer, Género y Diversidades, del Consejo Regional Metropolitano con el objetivo de crear un espacio de diálogo y colaboración con representantes de la sociedad civil para reflexionar sobre prioridades territoriales y contribuir al diseño participativo de la “Política Regional de Igualdad de Género”.

El taller participativo “Diálogo Ciudadano Hacia una Política Regional para la Igualdad de Género”, ha demostrado ser un espacio fundamental para la reflexión y la colaboración entre el Gobierno de Santiago, el Consejo Regional y las organizaciones de la sociedad civil. La actividad no solo permitió identificar las dimensiones clave para el desarrollo de la política de igualdad de género, sino también

recoger propuestas concretas que contribuirán a la transversalización del enfoque de género en la gestión regional.

Entre las principales conclusiones destacan la necesidad de abordar de manera integral la salud sexual y reproductiva, fortalecer la prevención de la violencia contra la mujer con un enfoque inclusivo de masculinidad, promover la participación y empoderamiento de las mujeres en todos los niveles, y atender a mujeres en situación de vulnerabilidad. Estas dimensiones reflejan las preocupaciones y prioridades de las organizaciones participantes y subrayan la importancia de una política inclusiva y equitativa.

Las acciones propuestas, como la implementación de un sistema centralizado de medición y monitoreo, la educación para masculinidades con enfoque de género, el fortalecimiento del liderazgo femenino, la asignación de recursos con enfoque de género, y el desarrollo de estrategias para la autonomía



económica de las mujeres, proporcionan una hoja de ruta concreta para el Gobierno de Santiago. Estas iniciativas no solo buscan reducir las brechas de género, sino también fomentar una sociedad más justa e inclusiva.

Así, el compromiso mostrado por los participantes y la calidad de las propuestas refuerzan la importancia de continuar con un enfoque participativo en la elaboración y ejecución de políticas públicas. Este taller ha sido un paso significativo hacia la construcción de una Política Regional de Igualdad de Género que responda a las necesidades reales de la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social en la Región Metropolitana.

En conjunto, estas dimensiones y las acciones propuestas destacan la importancia de una infraestructura segura y una participación inclusiva como pilares para alcanzar una región más equitativa y justa en términos de género.

Instancias Consultivas

Tras el levantamiento de información, tanto de fuentes secundarias como de las instancias participativas, se llevó a cabo la estructuración de los lineamientos estratégicos y las distintas acciones para cada uno de ellos. Con lo anterior, se contó con una propuesta de política que fue presentada a las instancias de participación del Gobierno de Santiago, tales como el Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana de Santiago, el Consejo Asesor de Género y la Comisión de Mujer, Género y Diversidad del Consejo Regional.

Las acciones propuestas, como la implementación de un sistema centralizado de medición y monitoreo, la educación para masculinidades con enfoque de género, el fortalecimiento del liderazgo femenino, la asignación de recursos con enfoque de género, y el desarrollo de estrategias para la autonomía económica de las mujeres.



PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

4.

La presente política se desarrolla al alero de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana con mirada al 2035, como una de sus acciones estratégicas. En dicho documento se han indicado principios y un consecuente Plan de Acción, los cuales dictan directrices institucionales. Así, según lo expresado por la Estrategia y los objetivos de la política, se han recogido e incorporado aquellos principios que guiarán y orientarán su desarrollo.

Dichos principios corresponden a:

EQUIDAD DE GÉNERO:

La equidad de género es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar de cualquier sociedad. En un mundo donde las desigualdades de género persisten en diversos ámbitos de la vida cotidiana, desde el acceso a la educación y la salud hasta la participación económica y política, es imperativo que las políticas públicas se orienten hacia la eliminación de estas disparidades y la promoción de una igualdad real y efectiva entre todas las personas, independientemente de su género.

A su vez, respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo, es importante señalar que se aplicarán los siguientes criterios de aplicabilidad a las iniciativas que vayan en promoción de la equidad de género (Gobierno de Santiago, 2024):

- a. Para transversalizar el enfoque de género, considerar el uso de metodologías que permitan comprobar la aplicación de la perspectiva de género en iniciativas que contemplen diseño urbano, tales como: Auditoría de Calidad Urbana con Perspectiva de Género, Metodología SISTER, entre otras.
- b. Incorporar la participación de las mujeres en toda acción que implique tomar decisiones estratégicas impulsadas por el Gobierno Regional.
- c. Contemplar a las diversidades sexogenéricas en toda iniciativa que implique afrontar la exclusión social.
- d. Considerar el enfoque interseccional en el diseño e implementación de iniciativas.
- e. Considerar el levantamiento de información desagregada por género que permita obtener estadísticas regionales sobre brechas en esta materia.

Es imperativo que las políticas públicas se orienten hacia la eliminación de estas disparidades y la promoción de una igualdad real y efectiva entre todas las personas

INCLUSIÓN:

La inclusión es un principio que asegura que todas las personas, sin distinción alguna, puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno (CEPAL, 2018).

De acuerdo con lo indicado por el instrumento antes indicado, los criterios de aplicabilidad para este principio serán (Gobierno de Santiago, 2024):

- a. Considerar criterios de transparencia, devolución y rendición de cuentas en todo proceso que involucre la participación de la ciudadanía.
- b. Adaptar las iniciativas de forma tal que sean responsivas a todas y todos en sus múltiples diversidades (ciclo de vida, discapacidades, movilidad reducida, entre otros).
- c. Considerar el uso del enfoque basado en evidencia para caracterizar la exclusión social en la región, propendiendo a la generación de datos para medir la pobreza multidimensional (educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda, entre otros).
- d. Considerar enfoque de derechos en iniciativas que impliquen promover el derecho a la ciudad.

Todas las personas, sin distinción alguna, puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno

Permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones

COHESIÓN SOCIAL:

Este principio refiere a la naturaleza de los vínculos sociales que permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones (Gobierno de Santiago, 2024).

Respecto de los criterios de aplicabilidad, la Estrategia Regional señala que los criterios de aplicabilidad para este principio serán:

- a. Promover la participación y comportamientos prosociales en la implementación de las iniciativas.
- b. Fortalecer el sentido de pertenencia de las comunidades en torno a un proyecto colectivo de escala regional.
- c. Avanzar hacia la superación de brechas en materias de integración e inclusión social, como criterio.
- d. Considerar instancias deliberativas que desarrollen identidad y pertenencia en la comunidad regional.
- e. Priorizar acciones que presenten mayores brechas en materia de inclusión.
- f. Reconocer la multidimensionalidad que implica avanzar en un modelo de sociedad, con un mayor nivel de cohesión social.
- g. Contribuir a mejorar la convivencia y erradicar todos los tipos de violencia.



Por otra parte, y considerando los lineamientos estratégicos definidos por la Estrategia, los que refieren a aquellas prioridades de desarrollo urbano y territorial, esta política regional se relaciona directamente con el lineamiento estratégico número 1 "Desarrollo social para la equidad territorial y de género", el que busca avanzar hacia una región sin fragmentación territorial, disminuyendo brechas sociales y de género, donde todas las personas tengan acceso equitativo a los beneficios y oportunidades que ofrece. Este lineamiento, a su vez, se sostiene en los principios de seguridad humana, inclusión, equidad de género, justicia socio-territorial y resiliencia, enfocado a lograr avanzar en los ODS de salud y bienestar, educación y calidad, igualdad de género y reducción de las desigualdades.

Este lineamiento tiene objetivos estratégicos, ámbitos de acción, objetivo de acción y acciones estratégicas que le permitirán el cumplimiento de éste, durante la próxima década, por lo cual el desarrollo de esta política es solo un avance en la concreción de dichos compromisos.

Estos principios buscan no solo corregir las desigualdades existentes, sino también prevenir futuras injusticias, promoviendo una sociedad más justa y equitativa para todas las personas. La implementación efectiva de estos principios requiere el compromiso y la colaboración de todos los sectores de la sociedad, incluyendo el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.

Finalmente, los principios orientadores de la Política Regional para la Igualdad de Género deben reconocer las diferencias y desigualdades históricas y estructurales de mujeres y personas de género diverso, y proporcionar un marco de acción claro y coherente que garantice la implementación de medidas concretas y efectivas. Estos principios se basan en los derechos humanos universales, la justicia social y la necesidad de fomentar entornos inclusivos y libres de discriminación.

Los principios orientadores de la Política Regional para la Igualdad de Género deben reconocer las diferencias y desigualdades históricas y estructurales de mujeres y personas de género diverso, y proporcionar un marco de acción claro y coherente que garantice la implementación de medidas concretas y efectivas. Estos principios se basan en los derechos humanos universales, la justicia social y la necesidad de fomentar entornos inclusivos y libres de discriminación.

5.

VISIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE SANTIAGO CON RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO

73

Para el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, la igualdad de género, la no discriminación, la diversidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal constituyen principios orientadores, tanto de la gestión de las personas como del trabajo hacia la ciudadanía, y se enmarca en nuestro compromiso por el respeto de los Derechos Humanos, su difusión y promoción.

Nos cabe la convicción de que esto contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y los ambientes laborales, como a liderar los procesos de descentralización que se orientan al logro de la igualdad en el país. Queremos transformar al Gobierno de Santiago en un ejemplo a nivel nacional para la aplicación del enfoque de género en las políticas públicas y la gestión de los organismos subnacionales de todo Chile.

En consecuencia, el Gobierno de Santiago afirma:

- Creemos en la igualdad que se refiere al goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas, independiente de su sexo, género, identidad de género y/u orientación sexual.
- Promovemos una cultura de no discriminación, donde no caben la distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, género, identidad de género y/u orientación sexual, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos.
- Institucionalizamos la equidad de género como eje transversal del Gobierno Regional de Santiago, a través de los lineamientos estratégicos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Institucionalizar la Política Regional para la Igualdad de Género como eje transversal del Gobierno de Santiago promoviendo el respeto y promoción de los derechos de mujeres y diversidades sexo genéricas en la Región Metropolitana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la construcción de un Plan Regional de Igualdad de Género que incluya la visión comunal y de las comunidades en la definición de las políticas, planes y programas del Gobierno de Santiago.
- Impulsar la cultura de la diversidad y no discriminación en la región metropolitana que instale el respeto, la inclusión y la igualdad de oportunidades para hombres, mujeres y persona son binarias, sin distinción de su sexo o género.
- Introducir la igualdad de género en el diseño, formulación, evaluación y ejecución de la política pública financiada por el Gobierno de Santiago con el fin de impulsar una ciudad más equitativa para mujeres y disidencias sexo genéricas.

77

Estos desafíos nos exigirán observar y diseñar de manera transversal cada programa y política pública que desarrollemos desde una óptica inclusiva, combatiendo desigualdades estructurales que afectan con mayor fuerza a las mujeres.

GS

GOBIERNO DE SANTIAGO

Hacia una Política Regional
de Equidad de Género



Encuentro Estudiantes, mayo 2024.

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

En este apartado, se indicarán los lineamientos estratégicos y las acciones para cada uno, que pretenden contribuir a la visión estratégica propuesta por esta política, según el diagnóstico social con enfoque de género y la información recolectada en los procesos participativos realizados y las contribuciones recogidas en las distintas instancias de consulta. Así, estos corresponden a:



TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO.

Este lineamiento se centra en integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones del gobierno regional, asegurando que se aborden las desigualdades de género de manera sistémica y con enfoque de interseccionalidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

1

Guía para la transversalización del enfoque de género del Gobierno de Santiago.

Guía para que todas las instituciones que postulen iniciativas para ser financiadas por el Gobierno de Santiago, adopten y apliquen el enfoque de género en sus proyectos y programas.

.....

2

Desarrollo de herramientas e instalación de recursos para el fortalecimiento del enfoque de género.

Esta acción buscará desarrollar herramientas para potenciar capacidades en los gobiernos locales y entidades públicas que faciliten la incorporación del enfoque de género en la planificación e implementación de sus políticas públicas.

.....

3

Educación para nuevas masculinidades con enfoque de género, corresponsabilidad, conciliación y diversidades.

Iniciativa que busca abordar la construcción de nuevas masculinidades que asuman identidades de género saludables, que promuevan la corresponsabilidad en el hogar y la eliminación de estereotipos de género, fomentando la igualdad.

CUIDADOS Y CORRESPONSABILIDAD.

Este lineamiento reconoce la importancia de los trabajos de cuidado y la necesidad de compartir la responsabilidad entre hombres y mujeres, así como entre el Estado, el mercado y la comunidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

4

Política Regional de Cuidados que releve la importancia de la corresponsabilidad y organización del trabajo de cuidado.

Diseño e implementación de una política que establezca un sistema de cuidados integral, con la corresponsabilidad como eje central, promoviendo un reparto equitativo, entre mujeres y hombres, de estas labores en la región.

.....

5

Programa de formación y capacitación a personas cuidadoras promoviendo estándares de calidad y equidad.

Este programa se enfocará en la profesionalización de las personas cuidadoras, ofreciendo formación y capacitación que promueva estándares de calidad y condiciones laborales justas.

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Este lineamiento se enfoca en prevenir y erradicar todas las formas de violencia de género que afectan a mujeres y niñas, reconociendo que estas violencias son resultado de desigualdades estructurales y culturales. El objetivo es crear entornos seguros y libres de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, y proteger a las víctimas, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes que puedan ser utilizados para causar daño a sus madres o cuidadoras. Así, a razón de prevenir y contribuir a la erradicación de la violencia de género, se propone el desarrollo de dos acciones estratégicas, que se enuncian a continuación:

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

6

Plan regional por vidas libres de violencia de género, con énfasis en niñas y mujeres.

Este plan busca implementar políticas integrales de prevención, protección y reparación para mujeres y niñas que sufren violencia de género. Incluye campañas educativas, fortalecimiento de redes de apoyo y desarrollo de mecanismos efectivos para la denuncia y atención de casos de violencia.

7

Programa de sensibilización en materia de violencia intrafamiliar y de género en áreas rurales.

Este programa tiene como objetivo llevar la sensibilización y educación sobre violencia de género a comunidades rurales, donde el acceso a información y servicios de apoyo es limitado. Se abordarán los efectos de la violencia intrafamiliar y se fomentará la creación de redes comunitarias de apoyo.

SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

Este lineamiento aborda la necesidad de crear y mantener espacios públicos que sean seguros e inclusivos para todas las personas, especialmente para las mujeres. Se busca transformar los espacios urbanos para que sean accesibles y promuevan el bienestar, considerando las necesidades específicas de género.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

8

Plan de construcción, recuperación y mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes, inclusivos y con enfoque de género (SISTER).

Se priorizará la creación de espacios públicos que consideren las necesidades de seguridad y accesibilidad de mujeres y diversidades, promoviendo su uso seguro y equitativo.

9

Política Regional de Movilidad con Enfoque de Cuidados.

Este enfoque busca una movilidad urbana que reconozca y valore las tareas de cuidado, facilitando el desplazamiento seguro y eficiente para quienes realizan estas labores, mayoritariamente mujeres.

10

Programa de diseño de paraderos y otras infraestructuras con enfoque inclusivo y de género.

Se desarrollarán infraestructuras que garanticen la seguridad y accesibilidad, atendiendo a las necesidades de mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros.

SALUD INTEGRAL.

Este lineamiento promueve el acceso equitativo a una salud integral, abordando tanto la salud física, psicológica y social, con énfasis en las necesidades específicas de mujeres y diversidades.

Entendiendo la salud como bienestar y satisfacción plena.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

11

Programa de fortalecimiento y promoción de la salud, especial énfasis en prevención del cáncer de mamas y Virus del Papiloma Humano.

El programa se centrará en la prevención y tratamiento de enfermedades con mayor prevalencia en mujeres, con énfasis en prevención del cáncer de mamas y del Virus del Papiloma Humano, a través de campañas educativas y acceso a exámenes.

12

Implementación de estrategias para la prevención, promoción y atención de problemáticas de salud mental con mayor prevalencia en mujeres y diversidades.

Esta acción estratégica busca el diseño, articulación y ejecución de estrategias que favorezcan la salud mental de mujeres y diversidades a través de programas de apoyo y atención especializada.

AUTONOMÍA ECONÓMICA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.

Este lineamiento busca fomentar la independencia económica de las mujeres, mejorando sus oportunidades de empleo, emprendimiento y calidad de vida.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

13

Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres mediante capacitación para empleo dependiente, emprendimiento y asociatividad.

En esta acción estratégica se pretende el fortalecimiento de la oferta programática con relación a capacitación y apoyo para mujeres, enfocándose en habilidades laborales, emprendimiento y conformación de redes comerciales.

85

14

Programa de formación y capacitación a personas cuidadoras, sus familias y/o comunidades.

El objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida de quienes realizan trabajos de cuidado, sus familias y comunidades.

EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Este lineamiento promueve el liderazgo, la participación y la representación equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y comunitaria.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

15

Programas de formación y capacitación en áreas como liderazgo, gestión de organizaciones y derechos humanos, que fortalezcan las habilidades y conocimientos de las mujeres y potencien su incidencia ciudadana.

Se contribuirá a que las mujeres se habiliten en diversos aspectos que les permitan aumentar su participación e incidencia pública.

16

Programa de fomento a la gestión comunitaria de iniciativas que promuevan el uso de espacio público con comunidades vecinales y barriales, con enfoque de género y con foco en personas con discapacidad, personas mayores y juventudes.

Se incentivará la gestión participativa de proyectos comunitarios que promuevan el uso inclusivo y equitativo del espacio público, especialmente para personas con discapacidad, personas mayores y jóvenes.

17

Promoción de derechos de las diversidades y disidencias sexo genéricas, contribuyendo a la erradicación de discursos de odio.

Esta acción busca visibilizar y proteger los derechos de las diversidades sexuales y de género, promoviendo el respeto y combatiendo activamente los discursos de odio.





GOBERNANZA

8.

La presente Política para la Igualdad de Género tiene, dentro de sus principales énfasis, la transversalización, como una herramienta que no solo permite identificar y posicionar la necesidad de igualdad entre hombres y mujeres, sino que además entrega la oportunidad de amplificar sus resultados e impactos a través de quienes actúan en su diseño, seguimiento y evaluación.

El objetivo de esta Política es atender y abordar las consecuencias del género desde el diseño a la implementación de acciones, haciendo pertinentes las metas, estrategias e inversión. Para ello, nos proponemos un modelo de gobernanza que establezca un mecanismo de seguimiento y evaluación de la política, desde una mirada de colaboración público privada que contribuya a garantizar que sus acciones sean efectivas y apunten al logro de los resultados esperados.

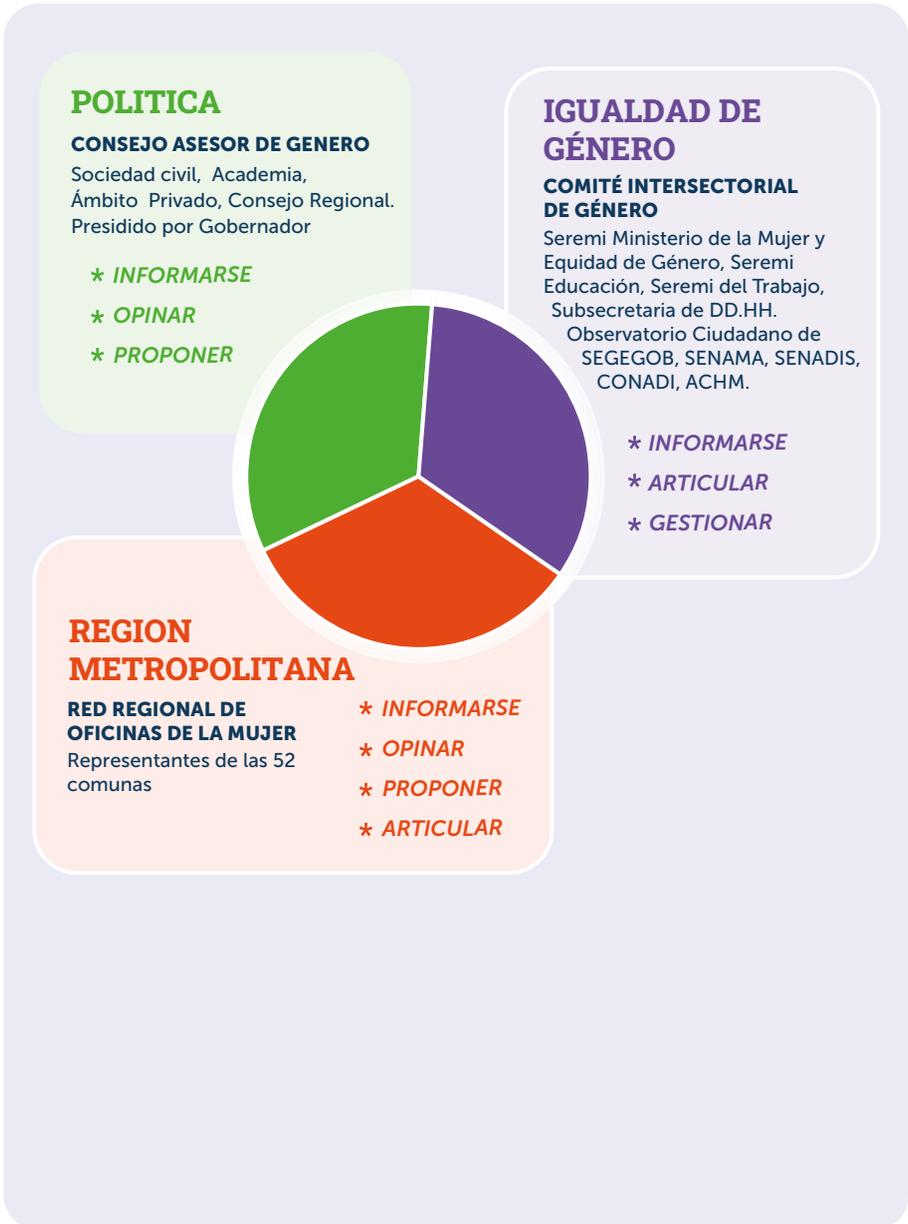


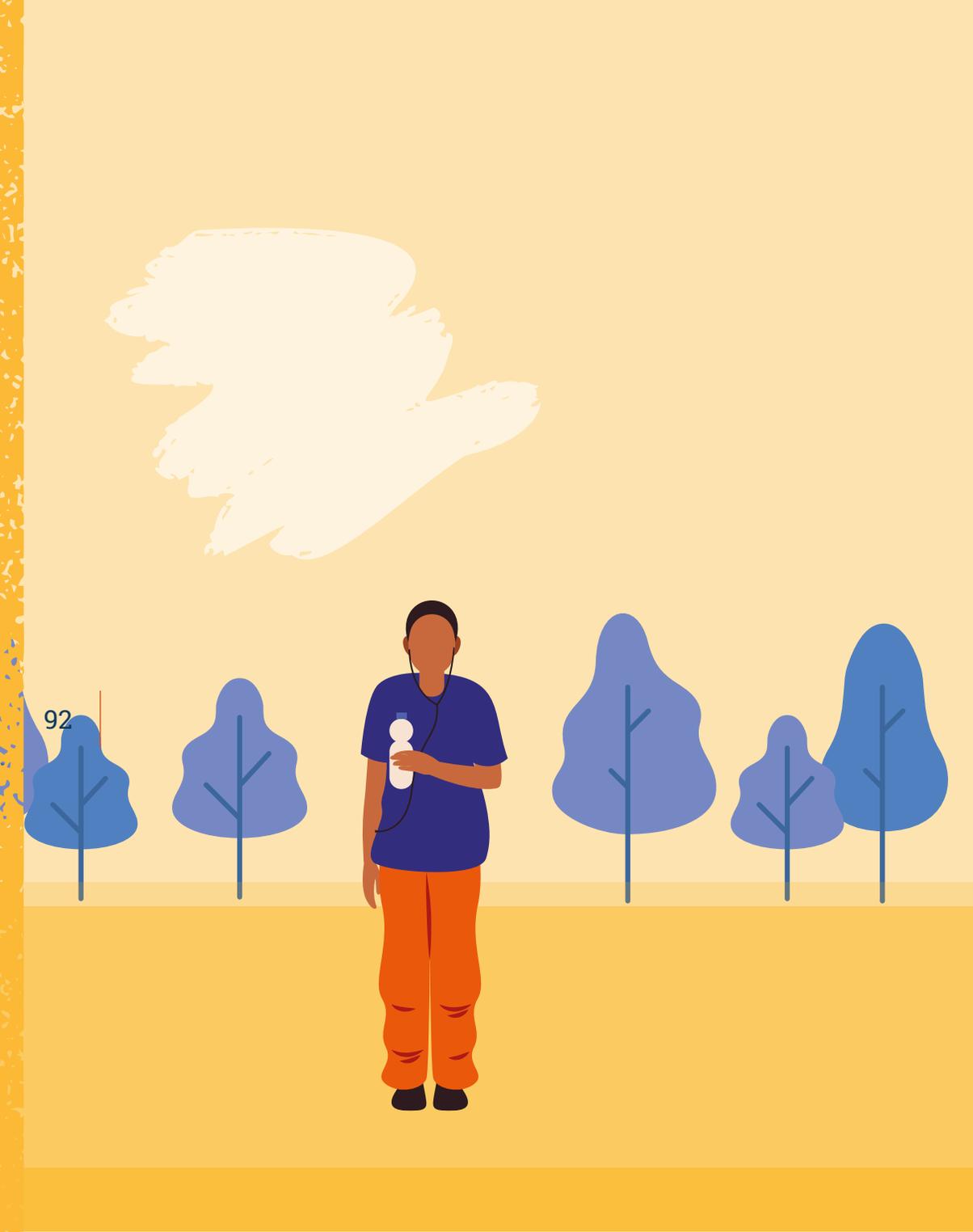
El Gobierno de Santiago, como estado subnacional, aún se encuentra en desarrollo respecto de los alcances de su rol, no obstante, sí está claro que son las municipalidades a través de sus propias orgánicas, las principales llamadas a participar en el monitoreo de la implementación de las intervenciones que se realizan.

Por lo anterior, la gobernanza de la Política apunta a la incidencia de tres grandes miradas que aborden la problemática en la idea de generar sentidos comunes en el análisis y coordinaciones en la gestión.

El primero de ellos será denominado Comité Intersectorial de Género, representado por el nivel ejecutivo de los ministerios que tienen un vínculo más directo con los lineamientos estratégicos que se plantean en esta política. Por otra parte, sociedad civil, el ámbito privado y la academia además de la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Mujer, Género y Diversidad del Consejo Regional Metropolitano conformarán el Consejo Asesor

de Género que será presidido por el Gobernador Regional. Además, existirá la Red Regional de Oficinas de la Mujer, quienes aportarán la mirada local. La representación de lo anterior, está dada por el siguiente diagrama:





92

CONSIDERACIONES FINALES

A pesar de los avances en políticas de género, persisten significativas brechas entre hombres y mujeres en diversos ámbitos, como el mercado laboral, los salarios, la violencia de género y el acceso a la protección y seguridad social. La organización social tradicional continúa asignando a las mujeres la responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados, tanto remunerado como no remunerado. Esto se ve exacerbado por la insuficiencia de políticas y servicios de cuidado que promuevan la corresponsabilidad de género y una distribución equitativa de responsabilidades entre el Estado, el mercado, las familias, las comunidades y las personas.

Las mujeres, adolescentes y niñas enfrentan múltiples e interrelacionadas formas de discriminación a lo largo de su ciclo de vida. Es fundamental respetar y valorar la diversidad de situaciones y condiciones en las que se encuentran, reconociendo que afrontan barreras que obstaculizan su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos. Es necesario adoptar estrategias interseccionales que respondan a sus necesidades específicas, con especial atención a la feminización de la pobreza en la región.



Analizando aun en mayor profundidad, la injusta distribución del uso del tiempo y la actual organización social de los cuidados afectan de manera desproporcionada a las mujeres, especialmente aquellas que viven en contextos de pobreza, así como a niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres mayores, mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, privadas de la libertad, que viven con VIH, migrantes y refugiadas, y personas LGBTIQ+. Este grupo enfrenta una carga mayor debido a los roles tradicionales de género y la falta de apoyos adecuados.

Es por lo anterior, que para el Gobierno de Santiago se ha hecho imperativo diseñar y aplicar políticas regionales que favorezcan la corresponsabilidad de género y superen los roles, comportamientos y estereotipos sexistas, desde un abordaje interseccional que aborde la clase, orientación sexual, identidad de género y otros factores que influyen en la desigualdad.

Este esfuerzo constituye un avance importante en la región y es esencial para avanzar en la disminución de las brechas de género, superar discriminaciones, prejuicios y resistencias, asegurando que las políticas de género sean inclusivas y efectivas y apunten a intervenciones sostenibles que permeen la estructura social. De este modo, la implementación de normativas y programas orientados a la igualdad de género contribuirá a la creación de una sociedad más justa y equitativa. Junto a lo anterior, es importante considerar la necesidad de focalizar las iniciativas en aquellas mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, asignando recursos con enfoque de género y desarrollando un sistema centralizado de medición y monitoreo, que permita, entre otras cosas, diagnósticos con alerta temprana.

En conclusión, para avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, es crucial reconocer y abordar las desigualdades de género, implementando políticas que promuevan la corresponsabilidad y la eliminación de estereotipos sexistas. Solo a través de un compromiso sostenido y acciones concretas podremos asegurar que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso equitativo a recursos claves y oportunidades, contribuyendo a la reducción de las brechas de género y sociales en nuestra región.

Para el Gobierno de Santiago se ha hecho imperativo diseñar y aplicar políticas regionales que favorezcan la corresponsabilidad de género y superen los roles, comportamientos y estereotipos sexistas, desde un abordaje interseccional que aborde la clase, orientación sexual, identidad de género y otros factores que influyen en la desigualdad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Central de Chile. (2020). Estimación trabajo doméstico no remunerado. Santiago de Chile: Banco Central de Chile.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). Global Gender Gap Report 2023: el Asia Pacífico y Chile. Valparaíso.

Berlien, K., Franken, H., Pavez, P., Polanco, D. y Varela, P. 2016. Mayor participación de las mujeres en la economía chilena. Santiago: Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño – Isónoma Consultorías Sociales Ltda.

CASEN. (2022). CASEN . Santiago de Chile: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CEP. (2023). Propuestas para fomentar la participación laboral femenina en Chile. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos Chile.

CEPAL. (2017). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Montevideo: CEPAL.

CEPAL. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.

CEPAL. (17 de 06 de 2024). Autonomía económica de las mujeres. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/subtemas/autonomia-economica-mujeres#>

CEPAL. (2024). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2023. Santiago: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

CLAPES UC. (2021). Recomendaciones para el Aumento de la Participación Laboral Femenina en Tiempos Post Pandemia. Santiago: Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (Clapes UC).

Contreras, D., Hurtado, A. y Sara, M. F. 2012. La excepción chilena y las percepciones de género en la participación laboral femenina. Disponible en <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143740>

Gobierno de Chile. (2015). Ley N° 20820 art. 1. Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Modifica Normas Legales que Indica. Santiago: Diario Oficial [D.O.].

Gobierno de Chile. (2015). Ley 20820 Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Santiago: Diario Oficial [D.O.].

Gobierno de Chile. (2024). Ley 21.675 Estaye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Santiago: Diario Oficial [D.O.].

INJUV. (2022). 10ª Encuesta Nacional de Juventudes. Santiago.

Ministerio de Educación. (s.f.). Datos abiertos. Recuperado el 12 de junio 2023 de <https://datosabiertos.mineduc.cl/> citado en Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana. (2024)

Ministerio de Salud . (2021). Política de Salud para el abordaje de las violencias de género. Santiago: Ministerio de Salud.

Observatorio Social. (2024). Informe de Cuidados . Santiago: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ONU. (12 de 08 de 2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible . Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

ONU Mujeres. (12 de 07 de 2024). La violencia de género según la ONU. Obtenido de <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. (2023). Violencia contra mujeres en Chile: Dossier informativo 2022- 2023. Santiago: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana. (2024). Diagnóstico de Salud Región Metropolitana 2023. Enfoque de determinante sociales. Santiago.

Secretaría Técnica Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030. (2023). Informe nacional voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile 2023. Santiago: Gobierno de Chile.

Secretaría Técnica Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030. (12 de 08 de 2024). Chile Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.chileagenda2030.gob.cl/>

SEREMI Desarrollo Social y Familia RM. (2023). Boletín Informativo Área de Inversiones. Santiago: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM.

SEREMI Ministerio de la Mujer y Equidad de Género RM. (2022). Agenda Regional de Género . Santiago: Gobierno de Chile.

Zamora Torres, A., Díaz Barajas, Y., & Navarro Chávez, J. (2023). Desigualdad de género. Una propuesta de medición multidimensional para México. Revista Punto Género, 423-461. Recuperado en <https://revistapuntogenero.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/73475/75479>.

Documento disponible en

www.gobiernosantiago.cl

Esta publicación puede citarse como:

"Gobierno de Santiago. (2024). Política para la Igualdad de Género. Región Metropolitana de Santiago. 2024-2029. Santiago."

